

Históricas Digital

Francisco Altable

“I. Ilustración y utopismo en el noroeste de Nueva España. El pensamiento económico español del siglo XVIII en las proyecciones de José Rafael Rodríguez Gallardo y José de Gálvez”

Francisco Altable, José Enrique Covarrubias, Richard Weiner y Edward Beatty

El mito de una riqueza proverbial. Ideas, utopías y proyectos económicos en torno a México en los siglos XVIII y XIX

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

2015

298 p.

(Serie Historia Moderna y Contemporánea, 67)

978-607-02-6683-6

Formato: PDF

Publicado: 27 de agosto de 2015

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mito/riqueza.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2015. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio, sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

I

ILUSTRACIÓN Y UTOPISMO EN EL NOROESTE DE NUEVA ESPAÑA. EL PENSAMIENTO ECONÓMICO ESPAÑOL DEL SIGLO XVIII EN LAS PROYECCIONES DE JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ GALLARDO Y JOSÉ DE GÁLVEZ

FRANCISCO ALTABLE
Universidad Autónoma de Baja California Sur

La fuerza impulsora de la fantasía

A partir de la cuarta década del siglo XVI la franja costera de lo que hoy son Sonora y Sinaloa fue paulatinamente colonizada por españoles y mestizos, establecidos en centros de cristianización, fuertes militares y poblados civiles, estos últimos por efecto de la dinámica socioeconómica que propulsó la minería de metales preciosos. Al otro lado del golfo la península de California —descubierta desde 1533, pero despoblada de españoles hasta la llegada de los misioneros jesuitas en 1697— se hallaba hacia mediados del siglo XVIII apenas habitada por unos cuantos miles de indios nativos y medio millar de religiosos, soldados y colonos rancheiros, mineros y pescadores de perlas. Ambos aspectos —escasez de pobladores y existencia de oro, plata y perlas— hicieron que el noroeste novohispano estuviese en las proyecciones expansionistas de la corona española.

Aquí nos referiremos a dos notables visitantes de la región: José Rafael Rodríguez Gallardo, que estuvo en Sonora de 1748 a 1749 —unos meses antes de presentar su informe de comisión—, y el renombrado, bien conocido de la historiografía, José de Gálvez, de visita en la Antigua California y Sonora entre los años de 1768 y 1769. Diremos de una vez que ninguno de ellos fue, *stricto sensu*, un tratadista de economía: José de Gálvez confesó en un importante escrito suyo que siempre sería mejor emplear per-

sonas de mucha preparación intelectual para estudiar los problemas del imperio, y que sus reflexiones eran unos meros apuntes para mover el interés de “sujetos más instruidos y hábiles” que él.¹ No habremos de considerarlo un pensador académico, pues, pero sí puede decirse que mucho del contenido de sus proyecciones económicas reflejaba las concepciones de los principales pensadores hispanos ligados a la corte carolina, de modo particular, los asturianos Pedro Rodríguez de Campomanes, José del Campillo y Cossío y Gaspar Melchor de Jovellanos, cuyas proposiciones tomaron mucho de otros pensadores españoles y extranjeros anteriores y coetáneos.

Hay que subrayar que ambos proyectos representan lo que de conservadora y progresista tuvo la Ilustración española, seguidora en muchos sentidos de los economistas franceses e ingleses, pero también atada a temores continuistas, como se verá en el caso de Gálvez y su ubicación en medio del puente que unía al mercantilismo, y su defensa del régimen de monopolio, con la doctrina precursora del *laissez faire*, tan aplaudida en los salones fisiócratas de Francia por su fidelidad al libre mercado. Al malagueño ambos le parecerán extremosos y, por ello, ineficaces para revertir la decadencia económica de España:

Nuestro comercio con la Nueva España no llegará a ser enteramente ventajoso siempre que se haga con total sujeción a flotas o con la absoluta libertad de los registros sueltos y la internación de sus cargazones a México y otros parajes. Y aunque pudiera comprobar esta aserción con muchas consideraciones, me ceñiré a las más principales para proponer el medio que me parece más oportuno entre los extremos de flotas y registros, a fin de precaver los inconvenientes experimentados en ambos sistemas.²

¹ Gálvez, *Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de nuestras Indias españolas*, AGI, *Estado*, 86 A, N. 2, *Araucaria*, Universidad de Sevilla, España, 2003, primer semestre, año/v. 5, núm. 009. Para conocer del carácter y pensamiento de José de Gálvez es de rigor la obra cumbre del historiador Herbert Ingram Priestley, *José de Gálvez: Visitor-General of New Spain (1765-1771)*, Berkeley, California, University of California Press, 1916.

² Gálvez, *Discurso...*, AGI, *Estado*, 86 A, N. 2, *Araucaria*, Universidad de Sevilla, España, 2003, primer semestre, año/v. 5, núm. 009.

Como veremos más adelante, su propuesta será la de suprimir el sistema de flotas y liberalizar el comercio bajo reglas proteccionistas, a fin de evitar “los perjuicios” de la libertad absoluta.

Por otra parte, acompañará a una parte de la intelectualidad española en sus razonamientos sobre la diferencia inconciliable entre los efectos “perjudiciales” de los sistemas comunitarios para el cultivo de la tierra y los “ostensibles beneficios” de la propiedad privada, lo que hacía eco de las ideas británicas acerca de la importancia del interés individual en la generación de la riqueza nacional, noción que, ni falta hace decirlo, nos remite al celeberrimo economista escocés Adam Smith y a sus émulos del XIX.

Ambos proyectistas caminaron al lado de persistencias conservadoras porque así lo exigían los miedos del régimen, esto es, de las prioridades del absolutismo borbónico; y esto viene bien decirlo porque no deben confundirse los conceptos de pensamiento ilustrado y despotismo ilustrado, por mucho que se diga que el segundo impulsó al primero y que el primero prosperó al amparo del segundo: los absolutismos europeos fueron estructuras de poder que simpatizaban con las propuestas modernizadoras de la Ilustración, siempre que éstas no contradijesen el *statu quo*. Por esto mismo el pensamiento ilustrado tuvo una vena transformadora, y hasta radical —la Francia de 1789 sería el ejemplo clásico del radicalismo ilustrado, representado en las consignas revolucionarias de la república jacobina— y otra en mayor o menor grado moderada, por la que circulaba la mayor parte de los tratadistas españoles y otros personajes conspicuos como Gálvez y Rodríguez Gallardo. Luego, el término *despotismo ilustrado* nos habla del ropaje con que se presentaba el absolutismo hispánico, un ropaje que no era sino una aspiración a la modernización controlada de la realidad política, económica y social, mientras que el concepto *pensamiento ilustrado* se refiere más bien a la naturaleza de una determinada corriente ideológica (o corrientes), ora amigable, ora adversa al poder establecido y al aparato ideológico que lo legitimaba. Los visitantes del noroeste novohispano fueron representantes de un reformismo mesurado y respetuoso de los límites impuestos por el despotismo borbónico: ni un conservadurismo a ultranza, ni radicalis-

mos antiabsolutistas. Las consignas eran “gobernar para el pueblo, pero sin el pueblo”, y modernizar la sociedad, pero sin atentar contra las prerrogativas reales.

Ahora bien, los idearios de la Ilustración española y las proyecciones sobre la Nueva España noroccidental no sólo tuvieron que ver con la construcción intelectual de sistemas económicos, sino, desde muy atrás en el tiempo, con la mitificación de la realidad física. El pensamiento ilustrado, por su propia tendencia innovadora, puede asociarse con facilidad al mundo de la imaginación, a la ilusión de los lugares fabulosos, a la exageración de la realidad, a los sueños de ojos visionarios. Los tratadistas ligados a los borbones españoles del XVIII tuvieron mucho de soñadores, tan sólo porque creyeron que sus racionalizaciones podían llevarse con plenitud a la realidad. De intelectuales como Campillo, Jovellanos y Campomanes debe decirse que fueron dignos representantes de la profunda transformación económica, política, científica, artística y social que experimentaba Europa en aquel siglo iluminado; que sus ideas y propuestas no eran meras abstracciones sin ton ni son, sino las de ministros y pensadores enterados de las cosas y entendidos en las materias de que hablaban en sus escritos. No obstante, las exigencias enormes de los problemas que intentaban resolver y las limitaciones propias de todo aquél que pretende construir realidades a partir de ideas, por necesidad hacían que sus reflexiones, tan verosímiles y razonables como parecían, a menudo eran producto de una imaginación sobreestimulada por la grandeza de los fines, a veces más cerca de la utopía que de lo medianamente posible. No creemos que sea descaminado decir que aquellos pensadores, cuando pensaban, soñaban, aunque al soñar contribuyeran a forjar nuevas realidades. No nos resistiremos a transcribir aquí estas palabras de Campillo, pues visten muy bien lo que venimos afirmando:

Acabamos de escribir dos tomos expresando en ellos la constitución lamentable en que tiene a España el sistema de gobierno tanto político como económico que en ella se observa, y los remedios más conducentes que pueden sacarla de ser cruel sacrificio en las monstruosas aras del abandono y conducirla a ser gloriosa emulación de

todas las potencias; [...] todos los daños que causa a América el sistema de gobierno que tiene, y expresamos, o lo sabemos por haberlo tocado por la experiencia o por auténticas noticias. Los remedios que se señalan son dictados por la Providencia y aprobados por la razón. Quien lo primero dude, se opone a la verdad, y quien lo segundo niegue, a la justicia y a la razón.³

Que Campillo dijese que su objetivo era hacer de España una “gloriosa emulación de todas la potencias”, y que para lograrlo bastaba seguir al pie de la letra los remedios que le habían dictado el cielo y su propio raciocinio es algo que pinta bien la estrecha distancia que establecieron muchos de los pensadores ilustrados entre los atributos de la razón humana y las realizaciones de la humanidad, relación ésta con frecuencia tan ilusiva, que el intelecto podía volverse soñador de quimeras.

José Rafael Rodríguez Gallardo, alto funcionario de la corona y comisionado en calidad de visitador general con facultades para hacer un reconocimiento preciso de la antigua gobernación de Sonora y Sinaloa —a la que se tenía como una jurisdicción atrasada, bien que rica en metales preciosos—, advertía que las principales causas de tal estado eran el escaso número de pobladores españoles, las malas comunicaciones terrestres y marítimas, la permanente inseguridad social debida a los asaltos de indios rebeldes y la fuga de plata en pasta y amonedada a través del comercio lícito e ilícito.⁴ Solucionar esta problemática regional se había convertido en una necesidad de Estado por cuanto prevalecía la creencia de que en esa frontera hispánica, al igual que en otros sitios de la América septentrional, aguardaban inmensos tesoros que podían acabar en manos de otras potencias europeas si no se hacía algo al respecto, quitándole a España,

³ José del Campillo y Cossío, *Nuevo sistema económico para América*, edición, estudio y notas de Manuel Ballesteros Gaibrois, Oviedo, España, Grupo Editorial Asturiano, 1993, p. 90.

⁴ José Rafael Rodríguez Gallardo, *Informe sobre Sinaloa y Sonora*, ciudad de México, 12 de agosto de 1750, edición, introducción, notas, apéndice e índices por Germán Viveros, México, Archivo General de la Nación, Archivo Histórico de Hacienda, 1975, LIX-140 p., p. 8-66.

como decía Campillo, “un mundo entero lleno de riquezas”.⁵ No era la primera vez que el aún poco conocido septentrión americano producía ansias de opulencia, alimentadas por una secular y persistente serie de mitologías que llevaban hasta la exageración la abundancia de sus recursos naturales. Así, forma parte de nuestro saber historiográfico lo que diversos autores han escrito a propósito del arrojo y ambición de los conquistadores españoles en pos de la fortuna indiana. Uno de éstos es David J. Weber, quien, en su extensa obra sobre la frontera española en el norte del continente, nos lleva de vuelta a ese espíritu guerrero e iluminado que imprimió en la cultura castellana el largo proceso de reconquista contra los moros, haciendo de cada conquistador un fiel creyente en que sus acciones y enriquecimientos constituían los dictados de la Providencia católica en premio de los esfuerzos dirigidos a la consolidación de la obra evangélica y civilizadora entre los indios del Nuevo Mundo. De acuerdo con esta percepción de las cosas, los metales preciosos se veían como un fin principalísimo, pues el oro y la plata eran elementos de suyo valiosos dentro de la estructura tradicional del pensamiento europeo, lo que hacía de ellos material de fabricaciones míticas vertidas en fantásticos relatos que cobraban vida al pasar de boca en boca, de lo que es un claro ejemplo la fantasía de las Siete Ciudades de Antilia, asociadas en principio con las islas tropicales visitadas por Cristóbal Colón, de donde derivó el topónimo de las Antillas.⁶ Quizá la más recordada de entre las invenciones relacionadas con los territorios al norte de Nueva España, cuyo origen se sitúa hacia 1150, fue la existencia de Cíbola y Quivira, dos de las siete ciudades que, se presumía, habían fundado los mencionados fugitivos de Portugal. Puede ser que tras el rescate de los sobrevivientes de la fallida expedición de Pánfilo de Narváez —de entre quienes el más notable ha sido el jerezano Álvar Núñez Cabeza de Vaca— haya cobrado fuerza la idea

⁵ José del Campillo y Cossío, *Nuevo sistema económico para América*, edición, estudio y notas de Manuel Ballesteros Gaibrois, Oviedo, España, Grupo Editorial Asturiano, 1993, p. 55.58.

⁶ David J. Weber, *La frontera española en América del Norte*, México, Fondo de Cultura Económica (en adelante FCE), 2000, p. 41-45.

de que ambas poblaciones estaban en algún lugar al norte de lo que hoy es Sinaloa. Al menos eso creyeron los exploradores que el virrey mandó después de oír los abultados informes de Cabeza de Vaca y sus acompañantes de desgracia. Otro de los grandes mitos fue el reino de Anián, lugar que los españoles ubicaban en Asia oriental, según parece a partir de los relatos de Marco Polo. A raíz de tal creencia fue que se dio igual nombre a otro producto de la imaginación europea: el buscadísimo estrecho interoceánico en tierras boreales del continente americano, cuya virtual posesión se disputaban las monarquías europeas por su potencial importancia geoestratégica para el anhelado tránsito comercial entre el viejo continente y los abundantes mercados de las Indias asiáticas. Muchas de las expediciones al Pacífico californiano durante los tres siglos de ocupación española llevaban esta a la postre frustrada consigna de hallar el esquivo Paso de Anián. Con estas y otras historias echaron a volar sus ambiciones los conquistadores del septentrión americano: en una ya clásica obra de Ignacio del Río se dice que los españoles formularon ilusivos y dudosos informes sobre la prodigalidad de oro, plata, cobre, salinas, coral, ámbar, tabaco y perlas en las aguas y tierras de la península de California, así como de las islas oceánicas supuestamente pletóricas de metales preciosos, a las que se podía acceder con supuesta facilidad desde el poniente de la Nueva España.⁷ En las conocidas comunicaciones entre Hernán Cortés y Carlos I de España ya hablaba el famoso extremeño de que tenía informes sobre una “isla habitada sólo por guerreras y rica en oro, plata y perlas”, cuento que luego se asociaría con el descubrimiento del territorio californiano.⁸

⁷ Ignacio del Río, *A la diestra mano de las Indias. Descubrimiento y ocupación colonial de la Baja California*, La Paz, México, Gobierno del Estado de Baja California Sur, Dirección de Cultura, 1985, p. 35-48.

⁸ José Luis Martínez, *Documentos cortesianos*, tomo I, México, FCE/Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante UNAM), 1990, citado en Julio César Montané Martí y Carlos Lazcano Sahagún, *El descubrimiento de California. Las expediciones de Becerra y Grijalva a la Mar del Sur, 1533-1534*, Baja California, México, Fundación Barca/Lecturas Californianas/Museo de Historia de Ensenada, 2003, p. 15-28.

No nada más se creía en cosas inexistentes, sino que se sobredimensionaron las riquezas reales, lo que fue otra forma de fantasear. Para mediados del siglo XVIII Sonora y Sinaloa ya habían dado muestras palpables de que, en efecto, bajo sus suelos yacían considerables cantidades de oro y plata. Ciertamente era que yacían, pero el espíritu mitológico se conservó en la suposición de que el mineral precioso obtenido hasta entonces constituía apenas la punta del témpano. Rodríguez Gallardo decía de Sonora que era “abundantísima de minas” y que por “los muchos ricos metales que pintaban sus serranías” se podía decir que la provincia era, nada menos, que “una continuada plancha de plata”.⁹ Puede ser que estas exageraciones obedecieran a intereses diversos, pero no parecen intencionadas, sino producto de los desmesurados informes que el visitador recibió e hizo suyos. Gálvez tal vez pinte de cuerpo entero al utopista español del siglo XVIII: ya en su época le llamaban el nuevo “descubridor del Mar del Sur, reformador de la provincia de Sonora, salvador de los indios y conquistador de la Alta California”. Su visita a las provincias al noroeste de Nueva España pronto se rodeó de un halo de aprobación providencialista. En la corte madrileña llegó a decirse que había sido “inspiración de Dios” que el rey nombrara al funcionario andaluz para encargarse de las expediciones a la California septentrional, y que los hallazgos de bellas perlas para el príncipe y la princesa de España ratificaban la sabiduría de dicha decisión.¹⁰ Al lado de esta clase de alabanzas, sin embargo, se le tachaba también de ser el iluso que proyectaba imposibles reinos “felizmente” poblados y florecientes. Gálvez se formó su propia utopía de un noroeste novohispano boyante, de una “preciosa heredad”, como la llamó él en cierto momento. Compartió con Rodríguez Gallardo esa complaciente percepción sobre la abundancia metalífera de Sonora y Sinaloa, creencia que no dudó en extender al otro lado del golfo. Juan Manuel de Viniegra, su se-

⁹ Rodríguez Gallardo, *op. cit.*, p. 21-22.

¹⁰ El texto referido no tiene firma ni vocativo y se encuentra inserto entre otras noticias de Madrid que nada tienen que ver con California. Madrid, 27 de diciembre de 1768, Biblioteca Nacional de México (en adelante BNM), *Archivo Franciscano*, caja 33, exp. 714.3, f. 3-4.

cretario, consigna con sarcasmo que el visitador había prometido “los manantiales de oro y plata de la península” a quienes se enlistaran para ir a poblarla.¹¹ En varias ocasiones, sin mayores pruebas, sostuvo que las provincias noroccidentales del virreinato estaban llenas de metales preciosos,¹² a tal grado, que resultaba “indubitable” la copiosidad de “ricas minas de plata y oro”.¹³ Sobre Sonora no se contuvo para decir que constituía una región de “natural opulencia”¹⁴ y “prodigiosa riqueza”, llevando sus palabras al extremo de calificarla como “el verdadero tesoro de la América septentrional”, como insinuando que ciertamente era ella la más rica de entre las más ricas comarcas del norte continental —al menos de las conocidas, habría que suponer—. ¹⁵ Llegó incluso a formular la metáfora de que Sonora era el Ofir novohispano, estableciendo un símil con ese puerto bíblico, en donde, según la tradición judeocristiana, se embarcaban oro, plata y gemas extraordinarias para el rey Salomón, lo que habla de ese prurito constante por relacionar la naturaleza indiana con la superabundancia de legendarios lugares. Al entrar en contacto con la realidad californiana su discurso se tornó más ecuánime, aunque sin dejar de ser marcadamente optimista, como cuando dijo que los montes californianos no eran nada pobres de platas. Confiaba plenamente en el reconocido mineralogista Joaquín Velázquez de León, cuyas perforaciones en el sur de la península “anunciaban vetas que prometían ser muy ricas”. De-

¹¹ Ignacio del Río, “Los sueños californianos de José de Gálvez”, en *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, p. 177.

¹² *Informe al Consejo del ilustrísimo señor Gálvez...*, Madrid, 18 de diciembre de 1773, Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Audiencia de Guadalajara*, 418, exp. 274, f. 543-582.

¹³ *Testimonio de los autos hechos en orden a el viaje que ha de hacer el señor don José de Gálvez...*, 25 de febrero de 1768, AGI, *Audiencia de Guadalajara*, 416, exp. 23, sin núm. de foja.

¹⁴ *Informe del virrey y del visitador general de Nueva España sobre la importancia y utilidad de que ahora se establezca la Comandancia General...*, México, 22 de junio de 1771, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Correspondencia de Virreyes*, v. 14 (segunda serie), f. 310-315.

¹⁵ Ignacio del Río, *La aplicación regional de las reformas borbónicas. Sonora y Sinaloa, 1768-1787*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, p. 67.

cía el visitador que la escasa producción habida hasta entonces se debía más que nada a la “egoísta” decisión de los misioneros jesuitas —recientemente expulsados de todos los reinos españoles—, de no ayudar con alimentos a los mineros y a la irresponsabilidad de éstos al explotar los yacimientos con total “ignorancia de método”.¹⁶ Con el mismo optimismo aseguró que los criaderos de perlas peninsulares eran “abundantísimos”, tanto como lo habían sido en los siglos XVI y XVII, cuando venían expedicionarios movidos por “el interés y la fama de sus abundantes pesquerías”.¹⁷ Incluso engrandeció las posibilidades agropecuarias del suelo californiano, que le pareció ¡“de los más fértiles y fecundos que había visto en América septentrional”!, regado por “no escasas lluvias” y con condiciones “inmejorables” para la cría de ganado y el beneficio de minerales. Dio crédito ciego a los informes sobre el “gran tamaño” que tenían las reses peninsulares en comparación con las de otras provincias novohispanas, y no dudó en informar él mismo que los “campos amenísimos” de las misiones sureñas¹⁸ eran especialmente susceptibles del más abundante cultivo de nopaleras para la obtención y comercio transoceánico de la preciada grana cochinilla.¹⁹ A la postre quedó demostrado que las afirmaciones referidas eran casi tan míticas como la islas doradas de Cortés. Que las colonias de madreperla eran “abundantísimas” no era una completa fantasía, pero sí un exceso de adjetivación, e hinchar las condiciones agrícolas y ganaderas más aún.

Hay que decir, no obstante, que el utopismo de Gálvez arrojó algunos frutos, porque también es cualidad de los visionarios, si no realizar plenamente sus ideales, sí, por decir lo menos, empujar los cambios. La mayor parte de sus proyecciones para la Baja California fueron utópicas por su inviabilidad, dadas las circunstancias físicas y sociales de la península al momento de la célebre

¹⁶ *Informe sobre el estado de las misiones del sur de la Antigua California*, Real de Santa Ana, 8 de septiembre de 1768, AGI, *Audiencia de Guadalajara*, 416, exp. 40, f. 288-294.

¹⁷ *Informe al Consejo...*, f. 543-582.

¹⁸ *Gálvez al virrey marqués de Croix*, La Paz, 16 de diciembre de 1768, AGI, *Audiencia de Guadalajara*, 416, exp. 40.

¹⁹ *Idem*.

visita. En Sonora, aunque con menos limitaciones, tampoco pueden considerarse halagüeñas, mas eso no quiere decir que el intento de realización haya sido totalmente inútil, pues la gestión del malagueño, producto de su pensamiento y del pensamiento de la época, tuvo repercusiones importantes, aun cuando éstas no fueron tan esplendorosas como aparecían en la idea. Es admisible la hipótesis de que ambos visitantes tuvieron la necesidad de creer en un noroeste abundante de recursos valiosos. Rodríguez Gallardo tal vez leyó lo que quiso leer en los informes que le fueron dados durante sus pesquisas en función de la propuesta que finalmente debía presentar al virrey, propuesta de solución con miras al desarrollo socioeconómico de la gobernación de Sonora y Sinaloa, donde la minería de metales preciosos representaba una actividad estratégica para la deseada restitución de la economía imperial. Gálvez quizá hizo lo mismo, guiado por sus propósitos ministeriales, o bien como una estrategia efectista a fin de generar expectativas de lucro y, por ese medio, atraer mineros, agricultores y comerciantes a la región. En cualquier caso, y más allá de las razones personales, de cierta forma parecía repetirse esa secular fuerza mítica de un norte rebosante de riquezas, esta vez en las desproporcionadas noticias que acogieron quizá con deliberada confianza los dos funcionarios borbónicos: ¿cómo explicarse que Gálvez se atreviese a asegurar que en la península de California, ¡en toda ella!, había profusión de minerales de oro y plata? Pensar el noroeste de Nueva España como una región feraz y de naturaleza inmensamente rica fue pensar en las razones de la utilidad pública y privada, es decir, fue considerar la necesidad de mover los intereses del gobierno y de los particulares a favor de un determinado proyecto de colonización, fundamentándolo en la explotación de su presunta exuberancia natural. En cambio, un discurso moderado y prudente difícilmente habría llamado a los colonos y a la acción de la monarquía, salvo para crear un espacio militar de interés geoestratégico, como ocurrió en la Alta California. La exageración y la invención constituyeron una forma de hacer atractivo lo que de otro modo no lo hubiera sido tanto. He ahí el papel más importante del mito norteamericano: convertirse en un estímulo

potente para la conquista y el poblamiento. Aún la Baja California, al irse constatando que el negocio de las minas y de las perlas era casi siempre azaroso, conservó el lejano aliciente de estar en una posición geográfica tal, que la hacían económicamente interesante como punto de contacto en el futuro caso de que prosperara un comercio a gran escala entre las Indias asiáticas e hispanoamericanas.

Parece entonces pertinente preguntarnos cuáles fueron las influencias esenciales con que el racionalismo ilustrado de la segunda mitad del siglo XVIII iluminó las proyecciones de Rodríguez Gallardo y Gálvez en su intento de otorgar realidad a una idea que no logró abandonar del todo la persistente ensoñación de los fantásticos tesoros indios.

1. ORDEN, POBLAMIENTO Y PRIVATIZACIÓN COMO PRINCIPIOS DEL PROGRESO ECONÓMICO

La racionalidad económica del despotismo ilustrado

El que hasta entonces no hubieran podido aprovecharse en plenitud las riquezas del noroccidente novohispano era algo para lo que Gálvez tenía una explicación. La adversidad política que enfrentaba la Compañía de Jesús por esos años en que fue desterrada de los dominios hispánicos dio pauta para que el visitador culpara a los misioneros jesuitas de Sonora y California de obstaculizar la producción minera y los buenos efectos que ésta imprimía en los demás ámbitos de la economía y comercio regionales.²⁰ Los acusó de haber puesto por delante los intereses estrictamente institucionales de la orden en perjuicio de la utilidad pública, que, pensaba, habría resultado de apurar la secularización de las misiones y la integración de los indios a la economía formal, contribuyendo de este modo a la liberación de trabajadores y tierras para la colonización civil de la región. Se decía indignado porque, a pesar de la “fertilidad y prodigiosa

²⁰ *Informe del virrey y del visitador general...*, f. 312.

riqueza” del suelo sonorenses, los ignacianos no habían puesto el ahínco suficiente para entregar las misiones al clero secular, ni habían mejorado la condición económica de los indios, quienes, según informó, vivían “sometidos” en los “extensos” terrenos que administraban los religiosos, “supuestamente” en nombre de ellos.²¹ De cierto modo, Gálvez utilizó la desgracia política de los jesuitas para convertirlos en chivos expiatorios y apuntalar su idea de unas ricas pero desperdiciadas provincias. Predijo, en cambio, que los franciscanos sustitutos sabrían armonizar los “legítimos fines” que perseguía la corona a través del sistema de misiones, esto es, cristianizar a los aborígenes e incorporarlos cuanto antes al aparato productivo colonial, en beneficio, presumía, de ellos mismos, de la religión, de la economía española y de la hacienda real.²²

El antijesuitismo de Gálvez compartía con la intelectualidad ilustrada de la corte carolina la animadversión hacia los sectores antirregalistas de la Iglesia española, lo que suponía participar de la idea —para entonces dominante entre muchos funcionarios borbónicos— de que el sistema misional podía llegar a entorpecer la marcha hacia la consecución de los fines estratégicos del Estado, por ejemplo, retrasando indefinidamente la secularización de las misiones, la privatización de sus bienes raíces y la conversión de sus catecúmenos en trabajadores independientes y tributarios formales del fisco. Se compadecía esto con el pensamiento de Campillo, quien, sin hacer distinción de órdenes, consideraba que no debía quedar vestigio de las prácticas “interesadas y tiránicas” que ejercían los religiosos en contra de los indios, pues tales abusos, sentenciaba, no sólo eran “contrarios a todas las leyes de justicia y caridad”, sino además “destructivos del nuevo sistema económico”,²³ es decir, de las tendencias políticas dominantes que privilegiaban la libertad de comercio, de la propiedad y del trabajo individual. El visitador se hallaba convencido de que tal régimen de opresión era el que habían padecido los nativos en las misiones exjesuíticas del noroeste novo-

²¹ *Informe al Consejo...*, f. 556.

²² *Informe sobre el estado de las misiones...*, f. 289.

²³ Campillo, *op. cit.*, p. 144.

hispano, y pensaba que, fuera del campo estrictamente espiritual y litúrgico, las órdenes misioneras debían subordinarse a los designios del rey, de manera que éste pudiese cumplir, sin echar a un lado los propósitos apostólicos, con su obligación de promover el bien común, cuyo componente más importante era, al menos en el discurso político, el bienestar material de los súbditos indígenas y españoles. Viene esto último a cuento porque el destierro y la animadversión de que fueron objeto los jesuitas puso en manos de Gálvez no sólo un pretexto para achacarles la situación económica de la región, sino también la oportunidad de estructurar en ella un nuevo orden social, lo que implicaba la reforma de las instituciones político-administrativas —o la instauración de ellas, en el caso de la Antigua California—, así como la pacificación coactiva de los indios rebeldes, que mantenían a los colonos sonorenses, según se decía, en un permanente estado de zozobra. Así las cosas, fue cobrando fuerza la idea de que estas provincias novohispanas no prosperaban en lo económico porque no contaban con un gobierno lo suficientemente sólido y enérgico para fomentar el poblamiento y asegurar la estabilidad que necesitaban los productores y comerciantes regionales, concepto que nos remonta hasta Thomas Hobbes y John Locke, el primero por dar al absolutismo monárquico el papel de gran árbitro que ordena la necesaria pero caótica actividad económica de los individuos, y el segundo por otorgarle a los monarcas la obligación de velar por la bienandanza de los empresarios.²⁴ De igual modo, al lado de los ilustrados del absolutismo borbónico, el visitador asoció la generación de riqueza económica con la preservación de la concordia social y el ejercicio férreo de la autoridad pública, habría que decir una concordia y una autoridad borbónicas, es decir, una situación de orden y calma ideales desde el punto de vista de los intereses de la corona española: Campillo creía que “toda la gran máquina de abusos” perpetrados en América, “fabricada por el dolo, por la usurpación y por la tiranía”, fácilmente podría ser desmantelada por un monarca

²⁴ Eric Roll, *Historia de las doctrinas económicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003 (tercera reimpresión), p. 85-86.

que supiera mandar, a un mismo tiempo, con mano firme y trato dulce.²⁵ Poco después de terminada su visita al noroeste novohispano, externó Gálvez que la intervención militar en Sonora de 1767 y la salida de los jesuitas habían permitido que en esas tierras se respirara un ambiente de “completa paz y tranquilidad”, lo que haría disfrutables las “naturales riquezas” de aquella región. Sólo faltaba, concluyó, que un gobierno resuelto, es decir, autoritario, se empeñase en mantener el orden público, con lo cual pronto aumentaría la población y florecería la economía.

Viene bien decir que se admitía una ideal unión entre poblamiento, desarrollo económico y territorialidad. Para la corona de España lo primero acudía en favor de lo segundo, y ambos en favor de lo tercero, de modo que la posesión política de la tierra era algo que dependía directamente del número de pobladores en un espacio dado y de la actividad productiva y comercial que allí se desplegara; pero también en sentido inverso, es decir, que la presencia de la autoridad política repercutía, mediante sus acciones de gobierno, en el crecimiento poblacional y económico.²⁶ Por lo que toca a la Baja California, llegó a afirmar que, de “continuar” la transformación socioeconómica que él había puesto en marcha a partir del establecimiento formal de los poderes reales, pronto saldría la península de entre sus ruinas convertida en una “preciosa heredad” del monarca español.²⁷ Esta concepción absolutista del poder monárquico situaba a Gálvez en la línea del intervencionismo económico, que hallaba sustento en el argumento de que la libertad de los individuos para producir y comerciar, despojada de la autoridad real para intervenir dado el caso, tendía a convertirse en abuso de unos pocos y en “esclavitud” de muchos, lo que hacía inalcanzable el progreso material del imperio en su conjunto, in-

²⁵ *Ibid.*, p. 112.

²⁶ Sobre la relación entre población y territorio ver José Enrique Covarrubias, *En busca del hombre útil. Un estudio comparativo del utilitarismo neomercantilista en México y Europa, 1748-1833*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005, p. 278-283.

²⁷ Gálvez, La Paz, 16 de diciembre de 1768, AGI, *Audiencia de Guadalajara*, 416, exp. 40.

cluido en ello los intereses del erario real.²⁸ Al respecto, proponía Campillo que no se dejara la actividad mercantil “al arbitrio de los comerciantes particulares”, sino al del gobierno superior, a fin de que éste velase por el “beneficio universal de todos los individuos de la monarquía”.²⁹ De ahí la necesidad de un gobierno omnímodo que estuviese, en palabras de Gálvez, atento a las “injusticias” provocadas por “la natural codicia” de las personas. Lo anterior tiene que ver con lo que afirma José Enrique Covarrubias: que en el siglo XVIII cobró fuerza la idea de desarrollar una ciencia del buen gobierno, esto es, una forma de gobernar que buscara la utilidad pública mediante el ejercicio de un poder “justo” que guiase la actividad económica de los hombres, siempre dominados por el torbellino de sus pasiones, hacia el bien común. Covarrubias pone como referencias notables de dicha transición a Ludovico Antonio Moratori, David Hume, Christian von Wolff y Montesquieu, todos ellos asociables al pensamiento de Campomanes y Jovellanos. Este último, como escribe el autor, “liga el auge económico con el fortalecimiento de la soberanía o potestad real”,³⁰ así como con el poblamiento de los territorios. Gálvez también estaba convencido de que el bien público, es decir, la colonización y producción de riqueza en el noroeste novohispano, sólo podría darse al amparo de un gobierno justo y potente, árbitro y promotor del expansionismo español.

En otro orden de ideas, se entendía que el gobierno no sólo debía ser potente, sino asimismo eficiente en su obligación de sacar adelante la economía de la región. Ciertamente es que el concepto de eficiencia constituía una pieza clave del pensamiento ilustrado, dándose por hecho que la modernización del Estado tenía

²⁸ *Informe que en virtud de real orden de 24 de mayo de este año hizo el ilustrísimo señor visitador don José de Gálvez al excelentísimo señor virrey don Antonio María Bucareli...*, México, 31 de diciembre de 1771, BNM, *Fondo Reservado*, MS, 1260.

²⁹ Campillo, *op. cit.*, p. 85.

³⁰ José Enrique Covarrubias, “La ciencia del gobierno, la economía política y la utilidad en el ideario de Campomanes y Jovellanos: sobre el bagaje filosófico en una corriente de pensamiento económico del siglo XVIII”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow (coord.), *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, p. 27-46.

necesariamente que pasar por el mejoramiento —por la profesionalización, digamos— de los sistemas administrativos. Ya Rodríguez Gallardo había llamado la atención sobre la necesidad de dividir en dos entidades jurisdiccionales la gobernación de Sonora y Sinaloa, en el supuesto de que esto ayudaría a hacer más diligentes las funciones administrativas, económicas y judiciales.³¹ También por ello fue que Gálvez prescribió la reforma institucional del noroeste, esto es, crear un mando político capaz de impulsar el progreso económico y poblacional, lo que descubre una clara asociación entre eficiencia y generación de riqueza. Desde esta perspectiva, los adelantos de la economía regional descansarían, hasta cierto punto, en la acción de la autoridad y en la aptitud de los individuos en el poder. Lo dicho abrazaba la creencia en que la eficiencia de gobierno devendría eficacia política, o sea, que la competencia administrativa desembocaría en el buen éxito de las políticas económicas. Esto diría Gálvez al virrey en una carta que escribió por aquellos años: “al auxilio de mis oportunas providencias están ya reparados los daños. En breve, se mantendrá la California por sí misma”.³² Luego, serían la pertinencia de sus instrucciones y la eficacia del gobierno provincial dos elementos fundamentales para revertir los “errores” del pasado jesuítico, hacer solventes las finanzas de la administración peninsular y producir mayor riqueza material.

Es cierto que algunos representantes de la corriente ilustrada concibieron la libre acción del interés individual como un hecho intrínsecamente ventajoso para las economías y los gobiernos: se decía que el interés de los individuos se traducía en mayores índices de productividad agrícola e industrial, lo que expandía el comercio, y de todo ello acababa beneficiándose el erario real, y que la conveniencia de mantener sano el comercio tendía a limitar los abusos de poder, lo cual era benéfico para la economía en general.³³ Pero esto no fue plenamente aceptado por las monarquías que, como la española, tendían a la legiti-

³¹ Rodríguez Gallardo, *op. cit.*, p. 60 y 64.

³² *Informe sobre el estado de las misiones...*, f. 290.

³³ Ver Albert O. Hirschman, *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos en favor del capitalismo antes de su triunfo*, México, FCE, 1978, p. 103.

mación del centralismo absoluto y a la reafirmación de sus facultades restrictivas. Aquellas concepciones según las cuales tanto el bien público como el privado provenían del ejercicio pleno de las libertades económicas individuales y, por tanto, eran opuestas a la norma unilateral del poder político³⁴ fueron de plano rechazadas y, en su lugar, los últimos reinados borbónicos de España, si bien se abrieron a las propuestas liberalizadoras, lo hicieron sin abandonar el proteccionismo internacional y sus derechos de arbitrio. Uno de los argumentos defensivos fue que, sin la vigilancia estrecha de los poderes reales, las libertades terminaban corrompiéndose por efecto de las “malas pasiones humanas”. De semejante razonamiento se valdría el visitador Gálvez para presumir que la Antigua California, después de haber vivido en la “injusticia” y en el “desarreglo” jesuíticos, estaba a un paso de entrar a una nueva época de “buen orden”, “equidad” y progreso económico, gracias al gobierno provincial formalmente establecido tras la expulsión.³⁵ Daba por irrefutable que la bienandanza económica del noroeste novohispano implicaba, sí, la liberación de las tierras sujetas al clero regular, pero ésta tenía que darse dentro de los límites impuestos por los preceptos jurídicos que normaban las acciones de los individuos en esa materia. A su juicio, el bienestar económico no estaba en los extremos: ni en la sujeción a los regímenes de comunidad, como lo eran las misiones, ni en la tolerancia absoluta de los intereses privados. Por eso pugnó por la privatización de las tierras misionales y, al mismo tiempo, quiso ceñir a los concesionarios a la letra de sus derechos y obligaciones respecto del uso del suelo.³⁶ El discurso que atravesaba la retórica galveciana, esto es, que la prosperidad económica y la autoridad absoluta del rey eran cosas inseparables, explica que los regímenes borbónicos del XVIII español sean concebidos como despóticos e ilustrados. Muchas veces se ha dicho que la teoría mercantilista tuvo mucho que

³⁴ *Ibid.* 103-104.

³⁵ *Informe sobre el estado de las misiones...*, f. 296.

³⁶ *Instrucción para el gobierno civil y económico de las misiones del sur*, Real de Santa Ana, 3 de octubre de 1768, AGI, *Audiencia de Guadalajara*, 416, exp. 40.

ver con el abandono de los poderes feudales y la construcción del Estado absoluto, que protegía las nuevas prácticas de comercio y se robustecía gracias a ellas en una suerte de relación simbiótica.³⁷ Pasado el siglo XVII una razón poderosa detrás de las medidas económicas que ministros y funcionarios ilustrados aconsejaban al monarca era precisamente la de que las reformas a la economía darían mayor riqueza, y que ésta era indispensable para revertir la decadencia política que atenazaba a la monarquía hispana frente a sus rivales europeas. No parece injustificado decir que el reformismo galveciano tenía ese fuerte sabor nacionalista. El mercantilismo seguía presente en él, y la idea liberalizadora daba sus primeros pasos atada al poder real; ya después vendría el liberalismo propiamente dicho a tratar de deshacer esta asociación secular.

La idea de que poblar significaba riqueza

Si propagar el auge económico en el noroeste de Nueva España dependía de la estabilidad social, también era condición contar con una población suficiente en cantidad y calidad de obra, ya que, a pesar de que el sector no indígena acusaba una tendencia positiva en términos de su historia demográfica, existía la certeza de que la gran dimensión geográfica de la región, las dificultades de su medio físico, las malas comunicaciones, el problema de los indios insumisos y la imputada reticencia de los jesuitas habían sido factores determinantes del exiguo número de pobladores españoles para los fines económicos de la monarquía. Decía Campillo que el país —se refería a los dominios hispanoamericanos— estaba hecho un “medio desierto, lleno de páramos y montañas, sin caminos para las provincias ni [para las] poblaciones, ni comodidad alguna”; que no había puentes sobre los ríos y que muchos de sus habitantes parecían “poco menos que irracionales”; pero todo ello, aseveraba, no impedía girar las instrucciones precisas con qué ir dando solución a éstos y otros

³⁷ Ver Roll, *op. cit.*, p. 59.

“defectos de la nación”. Para el pensador asturiano, de hecho, los programas de poblamiento y la creación de infraestructura eran dos de esas medidas enmendadoras que proponía.³⁸

No siendo una finalidad en sí misma, sino un principio de solución, la ocupación de la tierra por españoles aparecía como condición inexcusable del potencial crecimiento económico de las provincias fronterizas de Nueva España, y esto desde luego no fue una concepción que se consideraba aplicable sólo al caso del mundo hispánico, sino una regla elemental para otros imperios coloniales: el inglés, digamos.³⁹ Cómo contrarrestar las circunstancias adversas a efecto de multiplicar la población regional y, por esa vía, elevar la producción económica fue un problema medular que comprometió el pensamiento de los intelectuales y ministros de las administraciones borbónicas. En lo relativo a las actividades del campo en el noroeste novohispano cobró importancia decisiva la idea de impulsar dos procesos en forma paralela: el de la inmigración de colonos y el de la integración de los indios catecúmenos a la sociedad y economía civiles. En consecuencia, se previó el arranque de programas migratorios que incluyeran “atractivas” concesiones y la aplicación enérgica de una política de secularización.⁴⁰ En su conocido informe, Rodríguez Gallardo advertía que “la conducción de familias era “necesarísima”, dado que, con la población no indígena residente en Sonora, parecía imposible “poblar íntegramente tanta tierra”. Si antes ello había sido largo y oneroso por las grandes distancias y los inconvenientes de la transportación terrestre, ahora, con su propuesta de abrir Sonora al comercio marítimo, los desplazamientos, aseguraba, se harían más rápida

³⁸ Campillo, *op. cit.*, p 120.

³⁹ Ver Johanna von Grafenstein, “El comercio exterior y las colonias antillanas en el pensamiento de Josiah Child y John Cary, 1660-1770”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow (coord.), *Historia del pensamiento económico. Del mercantilismo al liberalismo*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, p. 71.

⁴⁰ Un documento que puede dar ejemplo de esta visión poblacional es el *Decreto para que los naturales de las dos misiones nombradas de la Pasión y San Luis Gonzaga se trasladen a la de Nuestra Señora del Pilar de Todos Santos...*, Santa Ana, 20 de agosto de 1768, AGI, *Audiencia de Guadalajara*, 416, exp. 40.

y fácilmente, con el beneficio adicional de que las regiones emisoras podrían desahogar su “excesiva” oferta de trabajo, es decir, deshacerse de vagos y desempleados. Lo que proponía era una redistribución de la población económicamente activa para hacer menos ancha la brecha entre las economías del centro y noroeste del virreinato. Dicho de otra forma, pensaba que los desplazamientos restarían pobreza a algunas provincias y llevarían riqueza a otras.⁴¹ Años después, con muchas dificultades y escasos resultados, llegó a ponerse en práctica la idea de formar colonias rurales en el noroccidente novohispano con familias procedentes de otras regiones del virreinato, a las que se prometió el otorgamiento de parcelas agrícolas y aperos para trabajarlas. Debe decirse que este programa, resueltamente puesto a prueba por el visitador Gálvez hacia 1767, guardaba ciertos nexos ideológicos con una breve información contenida en el tratado económico que hemos venido citando, donde, en un ejercicio comparativo y como algo digno de imitación, consigna Campillo que Francia e Inglaterra facilitaban el viaje y el establecimiento a quienes externasen su deseo de pasar a las posesiones coloniales de uno y otro país. Asegura también que ambas monarquías costeaban el transporte de las familias, mantenían su subsistencia por un año, les daban en permanente propiedad porciones de tierra y los dotaban de herramientas, de bestias y de instructores en las faenas campestres. Salvo esto último, poca diferencia parece haber con lo que Gálvez se propuso realizar en Sonora y las Californias.⁴² Como bien se sabe, antes intentó hacerse en Andalucía, donde, en virtud de la extensa ley que en aquel justo año de 1767 se publicó con el título de *Fuero de las Nuevas Poblaciones*, mandó la corona crear nuevos asentamientos de colonos españoles y extranjeros, alrededor de los cuales se deslindaron fracciones agrícolas de 32 hectáreas, cuya acumulación, venta y división quedaron proscritas, así como la imposición de mayorazgos y de cualquier otra forma de posesión en manos muertas. En el fondo, tal acto legislativo obedeció a la

⁴¹ Rodríguez Gallardo, *op. cit.*, p. 10 y 43-45.

⁴² Campillo, *op. cit.*, p. 81.

voluntad de atender una cuestión que hasta entonces seguía siendo discutida: ¿cómo construir una economía rural que sirviera a una relación próspera entre las actividades agropecuarias, industriales y comerciales de España?, cuestión que llamaba a procurar una pródiga correspondencia entre población y producción, pues se imponía la obviedad de que, sin mano de obra suficiente, las tareas productivas se estancaban, y al ocurrir esto, las posibilidades de originar riqueza económica se reducían. Luego, el reto era revertir ese ciclo negativo y transitar en dirección opuesta, para lo cual, perdón por la insistencia, se juzgó de inmediata necesidad habitar las tierras incultas con pequeños propietarios productivos. Mucho tuvo que ver con los planes de Gálvez el concepto que había conducido a los poblamientos de la provincia andaluza, convertidos de pronto en una suerte de modelo que el visitador pretendió ensayar en la apartada frontera noroccidental de Nueva España. Ninguna duda cabe de que hubo tales vínculos, puesto que fue él mismo quien lo hizo manifiesto en un documento suyo, donde anuncia la formación de “nuevos pueblos” en los territorios sonorenses y californianos, “así de españoles como de indios”, entre quienes habrían de repartirse tierras en común y en posesión privada, según se estaba practicando en España con los colonos vecindados en Sierra Morena, cuyo ejemplo y “sabias reglas”, aclara, tendría muy a la vista para instruir el modo en que debían organizarse las poblaciones novohispanas.⁴³ Gálvez y Campillo coincidían en que un modo de poblar terrenos baldíos era justamente por medio de grandes traslados de gente pobre y demandante de tierras y trabajo; pero, así lo advertía el segundo, un aumento de pobladores no implicaba necesariamente el crecimiento de la actividad económica. Digamos que no se trataba de poblar por poblar, sino de asegurar que el mayor número posible de individuos dentro de cada familia migrante representara una fuerza de trabajo efectiva; sólo de ese modo, escribe, podrían elevarse significativamente la producción y el consumo de la economía receptora. En efecto, uno de los dos puntos principales del *Nuevo Sistema Económico* pro-

⁴³ *Testimonio de los autos hechos...*, f. 5.

puesto por Campillo es el que propone el incremento de la población útil como condición para un mayor consumo interno en beneficio de la economía española.⁴⁴ Todo indica que Gálvez compartía con el tratadista asturiano, y por extensión con otros pensadores europeos, como Josiah Child, dicha asociación entre poblamiento y utilidad pública,⁴⁵ o sea, en las ventajas de dar preferencia a los individuos que prometiesen mayor laboriosidad. De ello hay indicios: al elaborarse las listas de migrantes para la Antigua California con familias de San Luis Potosí y Guanajuato, cuidó el visitador de que en ellas hubiera, además de campesinos, operarios calificados en minería;⁴⁶ meses más tarde, al decretar el traslado de cien familias de indios californianos al pueblo capital de la península, hizo saber que repoblar aquel puerto era un acto de beneficio público, un mandato con miras al bien común de todos los habitantes de la península.⁴⁷

De momento abandonado por impracticable el programa de inmigrantes, reorientó Gálvez sus ideas hacia una vía de solución que ya había sido planteada años atrás por Rodríguez Gallardo y por un conspicuo miembro de la Real Audiencia de México, Juan Rodríguez de Albuérne, el marqués de Altamira, solución que había tenido otros momentos de vigencia en otras épocas. El marqués, con vistas a resolver a un mismo tiempo los problemas del poblamiento civil y de la agregación de los indios a la economía colonial, proponía la secularización de las misiones norteñas, ello con el fin de que en las tierras liberadas se afincasen españoles y mestizos, pues éstos, afirmaba, eran más aptos que los indios para fincar haciendas, realizar labores agrícolas, mantener sitios de ganado, crear empresas mineras y hacer tratos comerciales, así en provecho propio como en beneficio de los indígenas, a quienes calificaba de apáticos, descuidados y rústicos para el trabajo. Argumentaba que sólo con el ejemplo de aquéllos, éstos saldrían de su crónica pobreza, ya por simple

⁴⁴ Campillo, *op. cit.*, p. 283-285 y 303.

⁴⁵ Ver Johanna von Grafenstein, *op. cit.*, p. 79.

⁴⁶ Ver Ignacio del Río, *La aplicación regional...*, p. 122.

⁴⁷ *Decreto para el repueble del real de Loreto...*, Loreto, 29 de abril de 1769, AGN, *Provincias Internas*, v. 166, exp. 3, f. 142-188.

imitación, ya porque la “laboriosidad” de los pobladores llamados “de razón” tenía la virtud, decía él, de transformar para bien las economías regionales, abriendo fuentes de empleo y formando mercados para la colocación de los productos indígenas.⁴⁸ En pocas palabras, recomendaba la reorganización de los pueblos de misión para convertirlos en asentamientos de población mixta.⁴⁹ Parece cierto que el informe de Rodríguez Gallardo no representó un ataque frontal a las prácticas de los misioneros jesuitas, pero la afinidad que establece con las políticas secularizadoras —con los conceptos del marqués de Altamira, por ejemplo— constituyó un claro cuestionamiento de la institución misional en tanto sistema de colonización e integración socioeconómica de los aborígenes. Para su autor, las misiones de Sonora y Sinaloa debían ceder el paso a los asentamientos de población española, india y mestiza bajo un régimen de tenencia privada, donde los indios, ya independientes de la tutela misional y reconocidos con título de propietarios, hicieran enseñanza de sus nuevos vecinos. Éste, manifestaba, era “uno de los mejores modos y medios” de sacar a los naturales de la dependencia en que vivían, según se lee en su informe:

Se ha calificado [como] uno de los mejores modos y medios de reducir [a los indios] el que desde los principios se avecinden en los pueblos [de misión] españoles en calidad de milicianos, con un cabo caudillo que los gobierne, y que al mismo tiempo cuide del gobierno político de los indios. Y [se ha considerado conveniente] el que a unos y otros indistintamente se les repartan tierras, con lo que, excitados los pobladores y facilitadas las escoltas con ninguno o muy corto gasto, se consigue el laudable intento de que con estabilidad y firmeza de una vez y para siempre queden reducidos los indios.⁵⁰

⁴⁸ Citado en Ignacio del Río, *La aplicación regional...*, p. 53.

⁴⁹ Sobre las ideas del marqués de Altamira para la colonización del septentrión novohispano es conveniente revisar el estudio de Patricia Osante, *Poblar el septentrión. I. Las ideas y las propuestas del marqués de Altamira, 1742-1753*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2012, p. 119-135.

⁵⁰ Rodríguez Gallardo, *op. cit.*, p. 26.

En su concepto la secularización de misiones y la resultante formación de poblados mixtos pondría en manos hábiles el cultivo de “tantas tierras cuantas jamás podrían cultivar los pocos indios” que las habitaban, y siendo así, “a quién no causaría admiración”, se preguntaba, ver que en una tierra tan “opulenta y rica” sólo hubiera 450 soldados asalariados, y que el resto de la defensa militar la ejercieran los colonos e indios milicianos que componían la población trabajadora, dispuestos a defender reciamente a sus familias, pueblos y patrimonios.⁵¹ La solución era, como él decía, poblar Sonora y Sinaloa para pacificarlas, no lo contrario. “Ya será fácil de comprender —escribe— que en la constitución presente no puede Sonora con sus fuerzas resistir al enemigo apache que la hostiliza, ni contener las naciones que corren con título de amigas”.⁵² Advertía que “las conquistas se extendían en el terreno, mas no en el número de pobladores”: si las misiones no se reformaban y sus tierras no se distribuían ¿de dónde —ésa era la cuestión— saldría la gente para poblar y defender los nuevos territorios, para gobernarlos y hacer justicia, para cultivarlos y trabajar las minas?⁵³ Resulta claro que el visitador aludía a la importancia de la relación económica entre población, gobierno político y defensa militar, una “relación económica”, decimos, porque la llegada de colonos facilitaba la defensa y la paz pública, sin lo cual parecía imposible la prosperidad del campo, de la minería y del comercio. De ahí que poblar significase orden y riqueza.

La idealización del interés privado

Gálvez y Rodríguez Gallardo concurrían en que el tradicional sistema de trabajo y posesión de la tierra comunitarios, característico de los pueblos de misión, constituía una necesidad en los primeros años del proceso de aculturación de los indios, pero que, más allá, devenía una institución que aplazaba indefinida-

⁵¹ *Ibid.*, p. 32-35.

⁵² *Ibid.*, p. 36.

⁵³ *Ibid.*, p. 38-40.

mente la integración plena de los naturales a la sociedad civil como individuos capaces de desenvolverse por sí solos en las actividades agropecuarias y mercantiles, restringiéndose así la actividad económica en su conjunto y los ingresos fiscales de la monarquía. En este sentido puede establecerse un símil entre el proyecto secularizador de Gálvez y los razonamientos que algunos años más tarde plasmaría en sus escritos Gaspar Melchor de Jovellanos al referirse a la enajenación y división de los latifundios eclesiásticos en España, tema que ya se debatía en los años que aquél fungió como visitador de Nueva España. Desde entonces, algunos consejeros de la corte madrileña advertían que el mayorazgo era tan perjudicial al desarrollo de la economía rural como el latifundio eclesiástico. Fundados ambos en antiguas concesiones de la realeza, se las descubría ahora como instituciones parasitarias que tenían al campo empobrecido y despoblado.⁵⁴ Gálvez coincidía con estas ideas, tanto porque ello constituía parte de la política regalista del régimen carolino, como porque tenía para sí que la posesión eclesiástica obstaculizaba las actividades agropecuarias y la captación fiscal. Su discurso al respecto llegó a adquirir tintes providencialistas, como puede observarse en la cita siguiente:

La contravención absoluta de la ley ha dado motivo a que en diferentes ocasiones y tiempos se haya tratado en nuestro gobierno de remediar o atajar a lo menos el gravísimo daño que experimenta el Estado y se aumenta cada día con la excesiva porción de bienes que pasa a las religiones y al clero. Vemos en las Divinas Letras que el Supremo Legislador, estableciendo el gobierno de su pueblo escogido, lo dividió en dos estados: uno de sacerdotes y levitas y el otro de seglares; que dio a los primeros para su sustento la oblación, diezmos y primicias, y a los segundos todas las casas y heredades de la tierra prometida, y que, a fin de evitar el desorden de que los levitas y sacerdotes adquiriesen los bienes del pueblo, les impuso la más estrecha prohibición. Y para contener al pueblo, que por un celo

⁵⁴ Aunque el *Informe de la ley agraria* de Jovellanos es muy posterior a la visita de Gálvez a Nueva España, las ideas que ahí se exponen venían de tiempo atrás y eran artículo de discusión desde mucho antes de la publicación de dicha obra. Ver Fernando Baras Escolá, *El reformismo político de Jovellanos. Nobleza y poder en la España del siglo XVIII*, España, Universidad de Zaragoza, 1993, p. 107.

poco discreto y una demasiada devoción suele exceder los límites en las oblaciones, reprimió Dios, por el ministerio de Moisés, la profusión con que ofrecieron más de lo preciso a la obra del santuario, dando con esto a los príncipes del mundo una regla tan invariable como santa para que promuevan el culto divino, el honor y subsistencia de sus ministros y cuiden igualmente de corregir cualquier inmoderación en esto, manteniendo al Estado secular en la posesión de los bienes, pues sobre él recae todo el peso de las cargas públicas y su pobreza influye en perjuicio de la soberanía.⁵⁵

Es decir, fue decisión de Dios que los reyes tuvieran bajo su poder la tierra de los reinos, ya que de ello salían las contribuciones fiscales que eran necesarias para el sostenimiento del Estado, incluyendo la Iglesia misma.

Las reflexiones de Jovellanos en torno a la inutilidad de las tierras en posesión de manos muertas estaban en la médula misma de la discusión sobre el estado de la población y aprovechamiento del campo español, y en ello podríamos insertar la cuestión del uso misional del suelo en las provincias del norte novohispano, al fin de cuentas, aunque procesos de suyo diferentes, la desamortización de los bienes eclesiásticos de que habla Jovellanos y la secularización de las misiones perseguían un fin común: poblar la tierra y aumentar sus producciones mediante la redistribución de la propiedad raíz. Como lo demuestran los comentarios que hace en sus instrucciones para la concesión de fracciones agrícolas y solares urbanos,⁵⁶ Gálvez simpatizaba con el argumento de que la excesiva permanencia del sistema comunitario generaba indolencia en los indios y frustración en los productores españoles. Familiarizado con el discurso teórico que debatían los intelectuales de aquellos años, estaba convencido de que la sola repartición de parcelas privadas

⁵⁵ Gálvez, *Discurso...*, *Araucaria*, Universidad de Sevilla, España, 2003, primer semestre, año/v. 5, n. 009.

⁵⁶ La instrucción para el repoblamiento y urbanización de Loreto contempla la convivencia de indios y “gente de razón”, aunque en barrios separados, así como la concesión de suertes de tierra para las familias de indios. *Instrucción particular que precisamente se ha de observar en el restablecimiento, formación y ornato público de este pueblo y primitiva misión de Loreto...*, Loreto, 29 de abril de 1769, AGN, *Provincias Internas*, v. 166, exp. 3, f. 142-188.

activaría en los catecúmenos y colonos el interés por el trabajo y liberaría en ellos, según palabras suyas, la “natural propensión del género humano a darse mejores condiciones de vida”, lo mismo que decía Campillo, pero en otros términos: para éste era “regla sin excepción” el que los hombres, trabajando para otros, no hiciesen jamás lo que estarían dispuestos a hacer si el fruto de sus esfuerzos redundase en beneficio propio.⁵⁷ Igual conexión puede establecerse con la fisiocracia francesa, por ejemplo con Quesnay, para quien el trabajo individual era tanto mejor cuanto lo garantizase el Estado mediante la legítima propiedad privada de la tierra.⁵⁸ Ciertamente no debía ser extraña para el visitador la conexión intelectual entre interés individual y progreso económico. Albert O. Hirschman afirma que si bien es cierto que el concepto de interés empezó a aplicarse a los distintos campos de la actividad social al menos desde el siglo XVI, fue durante la centuria del XVIII —predominantemente en Inglaterra y Francia— que las diversas connotaciones fueron estrechándose hasta reducirse al interés por alcanzar el bienestar económico. Con el tiempo el interés, entendido como anhelo de bienes materiales, fue convirtiéndose en expresión de una conducta deseable. Así, el “vicio” de la ambición de riqueza devino, si no una virtud, sí una “pasión sana” de los hombres, que contribuía, mientras no se tornase en codicia, a la prosperidad económica de la sociedad.⁵⁹

El visitador puso en claro que la intención del repartimiento de tierras era despertar en los beneficiarios la inclinación, “común a todos los hombres”, de tener algo con qué vivir y mante-

⁵⁷ Campillo, *op. cit.*, p. 125.

⁵⁸ Véase Eduardo Escartín González y Francisco V. Morente, “Quesnay y los conceptos generales de la fisiocracia”, http://personal.us.es/escartin/Conceptos_de_la%20Fisiocracia.pdf, p. 7.

⁵⁹ David Hume sostenía que “el deseo de ganancia es una pasión universal que opera en todo tiempo, en todo lugar y sobre todas las personas”. Anthony Ashley Cooper, tercer conde de Shaftesbury —político, filósofo y escritor inglés— decía: “si el deseo [de riqueza] es moderado y en grado razonable [...] no habrá nada en este caso que no sea [...] benéfico para la sociedad. Pero si crece hasta convertirse en una pasión real, el daño y el agravio que causa al público no es mayor que el causado al individuo mismo”, ver Albert O. Hirschman, *op. cit.*, p. 59 y 71.

ner a sus respectivas familias, y qué mejor que la tenencia particular de sus medios de subsistencia para “excitar” el interés por el trabajo y los deseos de producir más.⁶⁰ Aclaraba asimismo que la transformación de los catecúmenos en productores privados o en fuerza de trabajo asalariada tenía una importancia capital para el progreso de otros sectores de la economía provincial, pues no sólo pensaba en repartir la tierra, sino que estaba en busca del individuo útil, aquél que hiciera del suelo una fuente de recursos alimentarios para el sostenimiento de los presidios militares y de las empresas mineras, o bien para extender los brazos del comercio con la compra y venta de productos agrícolas, pecuarios y artesanales. Una de las tantas medidas que puso en marcha en la Antigua California fue justamente una escuela de artes y oficios, en la que los indios jóvenes de las misiones podrían hacerse de un medio para ganarse la vida más allá de la sola actividad agroganadera de las misiones. La idea era que, como planteaba Campomanes a propósito de la educación de los artesanos, los nativos bajacalifornianos encontrarán formas adicionales de sustentación dando impulso a la economía de la región mediante el aprendizaje individual. Lo que acercaba el proyecto de Gálvez al pensamiento del tratadista asturiano era la idea de que la popularización de las artes y los oficios tenía un efecto multiplicador dentro de la economía imperial, pues difundir los trabajos de oficio, pensaban, contribuía a disminuir la pobreza de una gran parte de los súbditos, lo que a su vez redundaba benévolamente en el poblamiento de las provincias y en las arcas del rey.⁶¹ Si no pudiera darse nada de esto, el indio emancipado todavía podría contribuir a su propia manutención y a la economía regional contratándose como asalariado de los empresarios locales.

El puntual mandato del visitador para que los poseedores delimitaran sus parcelas de cultivo con cercas no fue sino un reflejo de las convicciones que predominaban entre los tratadistas españoles de su época, que acogían las ideas anticomunitarias

⁶⁰ *Instrucción para el gobierno civil y económico de las misiones...*, exp. 40.

⁶¹ Ver José Enrique Covarrubias, *En busca...*, p. 208-212.

de las revolucionarias leyes inglesas. Jovellanos fue tal vez el mejor ejemplo de tales tendencias privatizadoras. A propósito de la importancia que se daba al cercamiento de las tierras —los *enclosures acts* británicos—, decía el sabio asturiano que “una costumbre bárbara, nacida en tiempos bárbaros y sólo digna de ellos” había introducido la “bárbara y vergonzosa” prohibición de poner cercos a las tierras, menoscabando la propiedad privada “en su misma esencia” y poniendo al cultivo “uno de los estorbos que más poderosamente detenían el progreso”. Era enfático al asegurar que la simple acción de cercar la tierra, o sea, de suprimir los tradicionales espacios de aprovechamiento colectivo, tenía la virtud de convertir “los páramos en vergeles”. Como si de una ley natural se tratase, subrayaba que el solo acto de cercar hacía que los cultivos mejorasen de inmediato, dando por hecho que una extensión “bien cercada” haría que la familia propietaria, al comprobar los “buenos efectos” de su trabajo y detenida por un interés innato, quisiera permanecer allí empeñándose en alcanzar más y mejores frutos: “¿qué manantial de riqueza —se preguntaba— no abrirá esta sola providencia cuando, reducidos a propiedad particular tan vastos y pingües territorios —se refiere a las tierras incultas y sujetas a mayorazgo o a la Iglesia española—, y ejercitada en ellos la actividad del interés individual, se pueblen, se cultiven, se llenen de ganados y produzcan en pasto y labor cuanto pueden producir?”. El esfuerzo particular e interesado, pues, era lo que estaba en el centro mismo de la dinámica que conducía al progreso de las poblaciones y de la economía en su conjunto.⁶² Según hemos dicho, es fácil establecer conexiones entre el proyecto secularizador de Gálvez y el pensamiento de Jovellanos. En el fondo de su discurso secularizador, —que era el discurso del régimen borbónico—, no cabía más el anquilosado concepto que dividía en dos “repúblicas” a las poblaciones indígena y no indígena del virreinato novohispano. Aunque seguía asumiéndose como un compromiso irrenun-

⁶² *Informe de la Sociedad Económica en el expediente de la Ley Agraria...*, en Gaspar de Jovellanos, Manuel Abad y Queipo, Antonio de San Miguel y otros. *En favor del campo*, introducción, selección y notas de Heriberto Moreno García, México, Secretaría de Educación Pública, 1986, p. 58 y 63.

ciable de la corona la cristianización de los naturales americanos, se imponía la noción de que su incorporación a la economía formal en calidad de propietarios permitiría acabar con su “atraso y dependencia”, a beneficio de ellos y, por consiguiente, de la sociedad y monarquía españolas. La eliminación de las prácticas paternalistas y de la tutela clerical era algo que estaba en la mira de algunos tratadistas europeos, como Campillo, quien decía que a los indios había que tratarlos como iguales y fomentar entre ellos el amor al trabajo, para lo cual le parecía indispensable convertirlos en propietarios y comerciantes.⁶³ Acorde con estas ideas, Gálvez creía que la reputada indolencia de los aborígenes, lejos de constituir un carácter génico, como mucho se especulaba, resultaba ser producto del sistema misional, que los mantenía apartados de un “sano” deseo de lucro, éste sí consustancial al comportamiento de los seres humanos civilizados. Aseguraba que era apreciable...

la industria y buena disposición de los naturales para todo lo que es mecanismo de fábricas y artefactos, porque las imitan con tanta propiedad y destreza que, sin distinción de criollos, mestizos e indios, se dice con verdad de estos últimos que tienen el entendimiento en las manos.⁶⁴

“Convendrá repartir parcelas individuales —indicaba— para que los naturales se civilicen y vayan tomando alguna afición al trabajo por el medio de adquirir el premio para ellos mismos”, o sea, lograr una utilidad individual.⁶⁵ Familiarizado con los términos de su época, empleaba el vocablo “esclavitud” para referirse a la prohibición de disponer libremente de la propiedad raíz, del trabajo y de los productos y comercios que, decía él, habían impuesto los jesuitas a los indios del noroeste novohispano.⁶⁶ Y es que la concepción ilustrada de que los hombres nacían libres para alcanzar su bienestar económico mediante el uso de sus faculta-

⁶³ Campillo, *op. cit.*, p. 116, 254 y 303.

⁶⁴ Gálvez, *Discurso..., Araucaria*, Universidad de Sevilla, España, 2003, primer semestre, año/v. 5, n. 009.

⁶⁵ *Instrucción para el gobierno civil...*, exp. 40.

⁶⁶ *Instrucción para el socorro de los indios de las misiones...*, exp. 40.

des racionales fortaleció la idea de que la pertenencia del suelo también debía emanciparse de aquellas instituciones que, como la misional, “obstruían” la realización plena del potencial productivo y comercial de las tierras, generando pobreza al excluir a indios y españoles del derecho a la propiedad privada de los espacios susceptibles de cultivo y pastoreo. No parece ser intención de Gálvez participar de la reflexión y del debate teóricos, pero sí la de proporcionar los medios para que algunos de los planteamientos en torno a la reforma agraria devinieran una realidad en la región. Ya lo dijimos: que las tierras —tanto misionales como realengas—, por efecto de la privatización, se poblaran e hicieran altamente productivas. La cadena de consecuencias que teóricamente acarrearía esto a la economía regional no es algo sobre lo cual el funcionario andaluz, hasta donde sabemos, haya profundizado en sus escritos. Suponemos que preveía un incremento de la población y de la producción agropecuaria, lo que se traduciría en mayores ventas de alimentos y otras materias primas a los reales mineros y público en general, reduciéndose por esta vía los altos precios que tradicionalmente se pagaban por las manufacturas traídas de la Nueva Galicia y del valle de México, así como los costos de producción de la industria minera regional, cuyos metales ahora podrían circular en lo interior de las provincias, dando dinamismo e independencia al comercio. De este modo, los agricultores, mineros y comerciantes verían incrementados su poder adquisitivo y capacidad de ahorro, lo cual, en determinado momento, haría factible la reinversión de capitales en nuevas empresas agroganaderas, mineras, mercantiles y de otra índole, de tal manera todo, que la continuidad de esta dinámica pusiera en marcha un proceso ascendente y duradero de enriquecimiento económico. No obstante, advertía que la política secularizadora era un arma de doble filo, pues así como estimulaba el interés individual y representaba la probable génesis de una acumulación ascendente, también podía arrastrar a los propietarios de tierra a la arena movедiza de la especulación inmobiliaria, lo que solía enriquecer a unos cuantos y empobrecer a muchos. Para evitar esto, pensó que sería prudente acompañar la reforma agraria con un régimen de propiedad que asegurase una distribución lo más

igualitaria posible, a fin de que los bienes raíces fuesen transmisibles de padres a hijos, pero inalienables, indivisibles e ingravables, lo primero para atajar los abusos del comercio inmobiliario, que, según se decía, engendraba latifundios improductivos; lo segundo para impedir la atomización del suelo y la consecuente pulverización de los ingresos familiares; lo tercero para contrarrestar la imposición de gravámenes que pudieran desvirtuar la titularidad de las propiedades.⁶⁷ En este aspecto sí se alejaba Gálvez de Campillo, quien invitaba a los hombres acaudalados de España a establecer casas financieras en América con el objeto de brindar a los propietarios indios la posibilidad de gravar sus tierras con préstamos para fines de inversión en actividades agropecuarias;⁶⁸ y de Jovellanos, que defendía el comercio de propiedades pese a la “maligna concentración de tierra que acarrearba”, fundado en la teoría de que la acumulación se atemperaba y no podía ser “inmensa” cuando las leyes daban libertad a los individuos de vender y comprar, puesto que “la natural vicisitud de la fortuna” hacía que la riqueza personal fuera limitada y pasase de unas manos a otras en un constante flujo. Así que lo que era “necesario” para el visitador a fin de hacer duraderos los frutos del interés individual, para los pensadores asturianos resultaba una restricción de la “precisa” libertad de los individuos de poner a la venta sus pertenencias. Jovellanos estaba cierto de que, sin comercio de tierras, no había posibilidad de capitalizar las actividades del campo. A juicio suyo, los dueños de latifundios, al no poder cultivar toda su extensa propiedad, querrían obtener ganancias por medio de elevados y expoliadores arrendamientos, mientras que los pequeños propietarios, confinados por las dimensiones de sus predios a una agricultura de subsistencia, no podrían aspirar a la acumulación de ganancias. Ello, aseguraba, sólo generaba grandes y pequeños propietarios pobres, incapaces de autofinanciar sus empresas agrícolas, es decir, impedidos de crear ganancia para la reinversión.⁶⁹ A Gálvez le preocupaba menos la creación de un mercado inmobiliario en una región que

⁶⁷ *Instrucción para el gobierno civil...*, exp. 40, cláusulas 12 y 14.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 175.

⁶⁹ *Informe de la Sociedad Económica...*, p. 95-96.

necesitaba poblarse antes que otra cosa, para aspirar luego a la formación de una clase de propietarios. Tal vez consideraba justos los razonamientos de quienes pensaban lo que Jovellanos dejaría luego por escrito, pero debió preguntarse qué comercio podría haber y qué ganancias si se dejaba actuar libremente a los acaparadores de tierra en medio de indios incautos y colonos escasos en número y recursos; seguramente temía que —eso es lo que se infiere de los testimonios— las propiedades concedidas acabaran fundiéndose en unas cuantas, malográndose el poblamiento de la tierra y los beneficios concomitantes, entre ellos, el de la potencial formación de un mercado regional de bienes raíces.

2. APERTURA MERCANTIL, MONETIZACIÓN Y BENIGNIDAD FISCAL

La nueva fe del comercio libre

Si durante los dos primeros siglos de régimen colonial a los Austrias les pareció conveniente la creación y protección de los consulados de comercio —como se llamaban las instituciones en que se agremiaban los grandes monopolistas del comercio español—, al correr del XVIII, con la casa de Borbón en el trono, su presencia resultó cada vez más contradictoria a los intereses de la monarquía, que fue convenciéndose de que suprimir los privilegios de estos grandes almacenistas y abrir el comercio a una participación social más amplia sería ventajoso para la economía del imperio, para el erario público y para fortalecer la posición política de la corona española frente a sus rivales. Esto pensaban varios intelectuales de altos vuelos como Campomanes y Campillo, entre otros.⁷⁰ Pero llegar a tal convencimiento tomó su tiempo: los economistas de la primera mitad del XVIII tendían a abandonar el concepto metalista de los primeros tiempos del colonialismo im-

⁷⁰ Ver Horst Pietschmann, “Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, p. 32.

perial, aquél que identificaba la abundancia material y el poder monárquico con el atesoramiento de oro y plata. En su lugar, defendían la tesis de que, siendo el comercio ultramarino la vía por donde entraban los metales preciosos a España, lo que había que extender y proteger era justamente esa relación interna de la economía española, a la vez que impulsar el crecimiento de la industria metropolitana a fin de vender más de lo que se compraba en los mercados internacionales. En esto no hacían sino convalidar lo que pensadores anteriores habían ya señalado, como Josiah Child, para quien la escasa industrialización española se debía a la falta de protección de la propiedad y la libertad,⁷¹ o como John Cary, que se explica la decadencia española a partir de cinco factores esenciales: falta de innovación, carencia de estímulos para la industria y el comercio, altos costos del dinero, pocas libertades económicas y escasa industriosisidad de los súbditos.⁷² En consecuencia, se convino en la necesidad de amurallar la industria manufacturera del país, el mercado interno y el comercio de exportación con políticas fiscales apropiadas.⁷³ Tenían más que claro el defecto de pasividad que de antiguo arrastraba España en sus relaciones mercantiles con otras naciones de Europa occidental, y pensaban que ello se debía a la tolerancia pragmática del Estado frente a la extensa red de intereses creada por los monopolistas consulares, quienes actuaban como compradores y testaferros de los productores y mercaderes europeos.⁷⁴ Eugenio Larruga y Boneta, filósofo y escritor zaragozano, expone en sus *Memorias políticas y económicas* que para el comerciante español resultaba más lucrativa la mercancía extranjera que la producida en España, pero que eso sacrificaba la manufactura y el progreso del país.⁷⁵ De ahí que éste y otros expertos plantearan la urgencia de aplicar políticas que condujeran a la expansión in-

⁷¹ Ver Johanna von Grafenstein, *op. cit.*, p. 73.

⁷² *Ibid.*, p. 77.

⁷³ Jean Sarrailh expone la posición de algunos pensadores al respecto en *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, FCE, 1981, p. 548-549.

⁷⁴ Marcelo Bitar Letayf, *Los economistas españoles del siglo XVIII y sus ideas sobre el comercio con las Indias*, México, IMCE, 1975, p. 261.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 193.

dustrial de las provincias hispanoibéricas. Hablamos del tránsito hacia la economía clásica, cuyos orígenes anteceden a los pensadores ilustrados en figuras de la talla de William Petty, que puso el acento en la importancia de la producción industrial.⁷⁶ Esto será una preocupación para Gálvez, pero lo hará todavía desde una concepción mercantilista, pues la finalidad central no será la producción de manufacturas, sino el comercio y sus ganancias, lo que también es un elemento distanciador respecto de la fisiocracia francesa, que otorgaba a la industrialización lo que el visitador andaluz concedía a la actividad mercantil.⁷⁷ En esto se mantuvo cerca de algunos pensadores de la segunda mitad del siglo XVIII y sus ideas proteccionistas sobre el comercio interno del imperio.⁷⁸ En cambio, se distanció de la noción mercantilista de que, para vender más y comprar menos, bastaría con aumentar el número de embarcaciones mercantes, modernizar la administración del monopolio de flotas e incentivar el establecimiento de fábricas por medio de rebajas y franquicias fiscales, todo lo cual presumiblemente haría girar la economía española en un círculo virtuoso que iría abriendo mejores perspectivas para el país en los mercados internacionales y desterrando las infiltraciones extranjeras en las colonias americanas. En otras palabras, no había una contradicción crítica entre los cambios planteados y el excluyente sistema de flotas y consulados.

La percepción que tendía a imponerse, y con ella simpatizó Gálvez, fue la de que los consulados de comercio perjudicaban a los productores y mercaderes no agremiados, ya que, al hallarse aquéllos convertidos en canales de distribución de la manufactura europea —inglesa, holandesa, francesa y otras—, no pare-

⁷⁶ Ver Roll, *op. cit.*, p. 92-104.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 120.

⁷⁸ Al respecto resulta ilustrador el trabajo de Iván Escamilla González sobre las reflexiones mercantilistas de Juan Manuel de Oliván Rebolledo, abogado criollo y oidor de la Real Audiencia de México, pues son muchas las afinidades con las proyecciones de Gálvez: “Juan Manuel de Oliván Rebolledo (1676-1738): pensamiento y obra de un mercantilista novohispano”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow (coord.), *Historia del pensamiento económico. Del mercantilismo al liberalismo*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, p. 109-130.

cían buenos promotores de la inversión y producción españolas. Se pensaba, por otra parte, que el exclusivismo de que gozaban las hacía corresponsables del intenso contrabando que se realizaba en las costas hispanoamericanas. Con todo, ello no implicaba necesariamente el repudio a toda práctica monopolística: recordemos que la corona borbónica fue tan enérgica en el proceso de disolución de estos gremios como en la permanencia y ampliación de los monopolios estatales —los llamados estancos—. La concepción hispánica del libre mercado nació como un principio racional aplicable al sector privado de la economía, que no deslegitimaba el monopolio ejercido desde el poder real. Luego, la razón borbónica de la libertad de comercio fue, ante todo, una razón de Estado. A tono con esto, se señaló al añejo sistema de comercio novohispano, controlado por los ricos miembros del consulado de almacenistas residentes en la ciudad de México, como el principal factor adverso al progreso de la minería, la más importante de las producciones indianas para Madrid. Decía Gálvez que el consulado mexicano “sólo procura las mayores ventajas del comercio de esa capital, cuya inmoderada ambición no se contenta con menos que con abarcar y encerrar en sí el comercio de las dilatadas provincias de la comprensión del virreinato”.⁷⁹ Siendo los mayores dueños de capital líquido, estos influyentes individuos empleaban gran parte de sus haberes en la provisión crediticia de mercancías a pequeños y medianos mineros, que recurrían a esa forma de financiamiento por carecer de los recursos suficientes con qué establecer y operar sus empresas. Sin duda, tal relación económica contribuyó al avance de la colonización española en el norte de Nueva España, pero también se constituyó en un mecanismo que acabó sirviendo más a los intereses del grupo consular que a los productores regionales.

Con el deseo de contrarrestar la influencia del monopolio capitalino y las infiltraciones comerciales del contrabando extranjero, Rodríguez Gallardo y Gálvez pretendieron convertir el golfo y el Pacífico californianos en un área de libre comercio.

⁷⁹ *Respuesta a la consulta sobre la utilidad de establecer una casa de moneda en Sonora*, Real de Santa Ana, California, 15 de agosto de 1768, AGI, *Audiencia de Guadalajara*, 416, exp. 40, f. 302-303.

Esto, si bien se oponía a las prácticas tradicionales, no reñía en absoluto con los principios colonialistas, que iban de la mano con las argumentaciones de la mayor parte de los tratadistas borbónicos. Éstos tenían para sí que los dominios oceánicos de España eran colonias más de nombre que de hecho y abogaban por la reorientación de los beneficios económicos a favor de las arcas metropolitanas. Una máxima de Campillo reza que la finalidad del colonialismo no era otra cosa, en primer lugar, que el beneficio de la España ibérica, a quien, escribe, debían el ser.⁸⁰ Con todo y ser ésta la posición imperante, también hubo quienes sugirieron las ventajas de una propuesta más incluyente. He ahí el ejemplo del murciano José Moñino, conde de Floridablanca, de cuya pluma, en coincidencia con otras menos reconocidas, llegó a leerse que las Indias hispánicas, dada su situación socioeconómica, no debían mirarse más como meras colonias, sino como “provincias considerables del imperio”.⁸¹ La reflexión de este aristócrata planteaba algo, si no novedoso, sí a contracorriente de otras muy respetadas opiniones: ¿acaso sería más productivo para la economía española permitir que la libertad, que empezaba a extenderse en lo mercantil, lo hiciera también en el campo de la industria manufacturera? Moñino respondía que el vigor económico, dado como resultado lógico de la apertura económica, se traduciría en fortaleza geopolítica frente a las tentativas comerciales y territorialistas de las naciones rivales. Es innecesario decir que proposiciones como la de Moñino parecieron demasiado riesgosas, y que la idea política prevaleciente fue la de la liberación controlada del comercio americano y en función de los intereses de la economía hispanoibérica y de la hacienda central. De hecho, el concepto preponderante fue el de la recuperación para España, en contra de las intromisiones extranjeras, de las supuestas ventajas del carácter pasivo y cautivo de los mercados coloniales, en lo que poco, según lo expone Johanna von Grafenstein en su estudio acerca de Josiah Child y John

⁸⁰ Campillo, *op. cit.*, p. 80.

⁸¹ Citado en Antonio Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Barcelona, Editorial Altaya, 1996, p. 212.

Cary, se diferenciaba el mercantilismo español del británico.⁸² He ahí la vena conservadora de casi todos los ideólogos del régimen carolino, tanto de quienes creían en el antiguo monopolio de comercio como de los que impulsaban su abolición: las provincias de la metrópoli imperial debían consolidarse como compradoras de materia prima americana y vendedoras de manufactura de gran valor mercantil, en tanto que Hispanoamérica tendría que limitarse a la venta de insumos para la industria metropolitana, a la compra de lo que ésta produjera y a la fabricación de bienes, que, sin competir con los producidos en España, trajeran bienestar material a la población colonial y alejaran a ésta del comercio intérope. Podría decirse que las nuevas ideas proponían un proteccionismo más laxo, orientado sobre todo a las relaciones mercantiles de España con el exterior, en paralelo a una mayor apertura en las del interior, o, lo que es igual, un libre comercio aún limitado por la exclusión de las naciones extranjeras en el comercio español y por la rigidez de la reglamentación hacia el interior. En consonancia, Rodríguez Gallardo y Gálvez fueron partidarios de una política dirigida a fortalecer la dependencia de las economías hispanoamericanas. Suscribían, junto con Campillo, la idea de que, “para que fuesen útiles a la patria”, era preciso dar a las Indias españolas “libertad y ensanche”, con vistas a impulsar su comercio y manufactura, siempre y cuando no resultasen perjudicados en sus intereses el erario y las fábricas metropolitanas,⁸³ lo que guarda bastante parecido con las ideas que Josiah Child difundía en el siglo XVII respecto de que los mercados coloniales debían ser cautivos y pasivos de sus patrias madres.⁸⁴ Pedro Rodríguez de Campomanes dejó por escrito que la sujeción de las colonias a los intereses de la metrópoli no significaba por necesidad la desgracia de los reinos indios. Argüía que, siendo éstos consumidores de manufactura y

⁸² “Las colonias [inglesas] deben producir la materias primas y los frutos de que carece la madre patria, con el fin de evitar el drenaje de metálico en su adquisición en el extranjero, así como evitar una indeseable competencia intraimperial”, Johanna von Grafenstein, *op. cit.*, p. 70 y 84.

⁸³ Campillo, *op. cit.*, p. 153.

⁸⁴ Ver Roll, *op. cit.*, p. 79.

proveedores de productos primarios, al fin todos podían verse beneficiados, así la hacienda real como los productores, vendedores y compradores a ambos lados del océano Atlántico. En su opinión, la alta industria española, al no tener que competir con los productores americanos, podía producir más y ofrecer precios moderados, de modo que las colonias contaran con un suministro seguro, suficiente y relativamente barato de los diversos artículos que demandasen sus habitantes.⁸⁵ De ahí que en la cabeza de Gálvez no cupiera el otorgamiento de tierras para el cultivo de viñedos y olivares,⁸⁶ ni la fabricación de cierta clase de telas, pues ello atentaba contra los intereses colonialistas de la metrópoli:

Acostumbrados ya [los empresarios de Nueva España] a sus manufacturas por la conveniencia y buena calidad de ellas, subsisten y se aumentan las fábricas de esta especie con perjuicio del comercio de España, cuyo interés consiste en que los naturales de Indias no se acostumbren a vivir independientemente de esta monarquía para el socorro de sus necesidades.⁸⁷

Rodríguez Gallardo en esto contrariaba la regla, pues llegó a proponer la siembra de vides para la producción y venta de vinos sonorenses en las provincias centrales de Nueva España, probablemente porque tenía una visión menos colonialista que Gálvez de la economía imperial.

Lo que para Campillo y Campomanes representaba la apertura a una mayor participación social en el comercio transatlántico español mediante la habilitación intercontinental de varios puertos ibéricos e indianos, venía a ser lo que los visitantes pretendían en lo regional, es decir, por medio de un comercio interprovincial entre los puertos del Mar de Cortés. De hecho, Gálvez avala a Campomanes al considerar la importancia del comercio para la integración socioeconómica de las provincias

⁸⁵ Vicent Llobart Rosa, “El pensamiento económico de la Ilustración en España (1730-1812)”, en Enrique Fuentes Quintana (dir.), *Economía y economistas españoles. La Ilustración*, Barcelona, 2000, p. 19-32.

⁸⁶ *Instrucción particular...*, f. 142-188.

⁸⁷ Gálvez, *Discurso...*, *Araucaria*, Universidad de Sevilla, España, 2003, primer semestre, año/v. 5, n. 009.

españolas, en este caso, el de Sonora y Sinaloa con la Baja California,⁸⁸ y la “libertad y ensanche” económicos que proponía Campillo en su tratado recuerda la propuesta de Rodríguez Gallardo para abrir las provincias del poniente septentrional novohispano al comercio marítimo:⁸⁹ cuando lo expuso no empleó —como lo haría Gálvez dos decenios más tarde— el término “libertad de comercio”, pero en esencia se trataba de una misma percepción. Proponía Acapulco, Matanchel y Valle de Banderas como puertos de salida para las mercancías de Nueva España y Nueva Galicia, al tiempo que Chametla, Mazatlán, Navito, Tamazula, Ahome, Santa María, Santa Cruz, Isla de Lobos, Huiribis, Guaymas y Caborca como puertos de entrada para el abastecimiento de las poblaciones tierra adentro de Sonora y Sinaloa.⁹⁰ Concebía dicha apertura comercial como un medio idóneo para estrechar la defensa de las costas y repeler las incursiones piráticas y los tratos ilícitos con navíos extranjeros; pertrechar de mejor manera las campañas militares en contra de los indios en pie de guerra, lo que haría más atractiva a la región para quienes quisiesen poblarla, y, por encima de todo, abaratar los precios de las mercancías que desde siempre se traían por los frágiles caminos de mulas desde los valles de Guadalajara y México.⁹¹ Como hacían muchos representantes de la Ilustración europea, el visitador llamaba la atención sobre las virtudes de la comunicación acuática —fluvial, lacustre o, como era el caso, marítima—, pues estaba comprobada su efectividad en la reducción de los costos de transporte, precisamente lo que aconsejaban algunos de los más notables ministros y tratadistas españoles de la primera mitad del siglo XVIII, como Gerónimo de Uztáriz.⁹² A diferencia de lo que ocurría con el comercio terrestre, el portua-

⁸⁸ Ver Covarrubias, *En busca...*, p. 207.

⁸⁹ Rodríguez Gallardo, *op. cit.*, p. 19.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 9.

⁹¹ *Ibid.*, p. 16.

⁹² Ver Clara Elena Suárez Argüello, “La importancia del transporte en el pensamiento económico de España en la primera mitad del siglo XVIII”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow (coord.), *Historia del pensamiento económico. Del mercantilismo al liberalismo*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, p. 49-51.

rio permitiría desembarcar una gran diversidad de mercancías a precios moderados, “como nunca antes se había visto en Sonora y Sinaloa”, y embarcar de regreso productos regionales para su venta en ciudades novohispanas. Rodríguez Gallardo preveía que los bastimentos e insumos para la minería llegarían pronto y a precios más asequibles, con efectos positivos para esta “importantísima” producción. Con la demanda minera podría crecer la agricultura de consumo regional, así como el cultivo de especies y productos vendibles en otras provincias del virreinato, como el vino, el algodón y el tabaco. El comercio de mar sería el elemento articulador de las economías provinciales del noroeste, haciendo que, entre ellas, la producción, el tráfico de mercancías y la recaudación de impuestos experimentasen incrementos consistentes, aun rebajados o suprimidos algunos fletes y derechos.⁹³ Además, vendrían a más la población y la seguridad pública. Por todos estos medios, decía, “la tierra que hoy es un valle de lágrimas, será tierra de promisión y uno de los reinos más opulentos, ricos y abastecidos”.⁹⁴ Es justo decir que el pensamiento de Rodríguez Gallardo corría en paralelo con ciertas concepciones atribuidas al conde de Campomanes, por cuanto éste entendía el espacio económico español como un todo integrado. En su opinión era equivocado concebir la economía como una realidad fragmentada en sectores independientes entre sí. Por el contrario, las actividades agropecuarias, las industriales y las mercantiles se desenvolvían en recíproca dependencia. Declaraba que los progresos de la manufactura y del comercio no podían darse sin una agricultura y ganadería prósperas, que les surtiesen de una cantidad bastante y creciente de alimentos y demás materias primas, ni el campo y la industria podrían prosperar sin la dinámica adquisitiva y distributiva que desplegaban los comerciantes.

Gálvez recogió estas concepciones cuando lanzó su plan para la formación de un área marítima de libre comercio en aguas del golfo de California.⁹⁵ Años antes de que Nueva España fuera

⁹³ Rodríguez Gallardo, *op. cit.*, p. 20.

⁹⁴ *Ibid.*, p. 14-15.

⁹⁵ *Testimonio de los autos hechos...*, f. 6-10.

definitivamente incorporada al sistema de libre comercio —lo que ocurrió entre 1778 y 1789— los informes que recibió el funcionario andaluz sobre las provincias del noroeste le proporcionaron los argumentos para impulsar allí una reforma comercial. En un despacho suyo de 21 de febrero de 1768 le pidió al virrey que, en la junta deliberadora que se instalaría a fin de discutir los pormenores de su viaje al noroeste del virreinato, apoyara su solicitud e hiciese pública “la libertad general del comercio con la península de California y la provincia de Sonora. Esperaba que el flamante astillero y puerto de San Blas —establecido a instancias suyas en la costa del actual Nayarit— a la larga se convirtiera en uno de los puntos medulares de la prevista zona marítimo-mercantil, en red con otras localidades portuarias del noroeste novohispano: Mazatlán, Guaymas, Loreto, La Paz, San José del Cabo y, en su momento, los puertos de la Alta California, todos unos meros fondeaderos en ese entonces. De acuerdo con Campomanes, el proyecto galveciano también merece el adjetivo de integral. En la mente del visitador los sectores productivos y el comercio podrían llegar a operar por medio de la vinculación entre los diversos intereses económicos al interior de las provincias noroccidentales, y de éstas con otras regiones a lo largo y ancho de los dominios hispánicos. Premonitoriamente comulgaba con la idea de que, pasado el tiempo, la existencia de puertos habilitados para el comercio de cabotaje y de altura estimularía la avidez de los comerciantes y, por consiguiente, se vería incrementado el tráfico de embarcaciones en la región. La libre competencia entre ellos abarataría la oferta, lo cual elevaría el consumo; esto, a su vez, traería beneficios a las producciones minera y agropecuaria. De especial manera, la minería de metales preciosos experimentaría aumentos, gracias al dinamismo del comercio, del campo y de la manufactura, dado que podría aligerar sus costos de producción por efecto del abaratamiento de alimentos y mercaderías. A un mismo tiempo, la reducción de costos podría traducirse en un incremento del empleo, de la producción minera y, por tanto, de la demanda de comestibles, de artículos fabricados y de insumos para el refinamiento de los metales, devolviéndole así a las otras actividades

económicas los beneficios recibidos dentro de esta relación virtuosa. La concepción de la economía como un sistema en que los distintos sectores productivos y mercantiles funcionaran integralmente y tuvieran un peso específico no echaba a un lado la tesis que unos años adelante defendería el ingeniero y químico Fausto de Elhúyar, que puede abreviarse con la afirmación de que todo “país civilizado” tiene una actividad económica dominante, y que ésta, en el caso de la Nueva España, sin duda era la minería.⁹⁶ No obstante, el libre comercio no fue para Gálvez un concepto aplicable en todo caso. El visitador suscribía el hecho de que dependiese de los altos intereses de la monarquía la liberalización o no de un determinado sector del mercado hispánico. Es constatable que el visitador estaba a favor de erradicar el monopolio que ejercían los comerciantes de la ciudad de México en Nueva España, pero tampoco dudó en defender los intereses de este mismo grupo en cuanto concernía al rico comercio que realizaban con sus contrapartes del consulado de Manila, ratificando la exclusividad portuaria de Acapulco para la descarga de los galeones filipinos,⁹⁷ ello porque así convenía al rey. He aquí lo que dijimos antes: el libre comercio del visitador todavía estaba lejos del entonces revolucionario “dejad hacer” de los fisiócratas franceses, que abogaban por un comercio libre en toda la extensión de la palabra, esto es, sin ninguna restricción o intromisión por parte del Estado.⁹⁸ Gálvez consideraba esto excesivo

⁹⁶ Ver Carlos Sempat Assadourian, “La organización económica espacial del sistema colonial”, en Jorge Silva Riquer y Jesús López Martínez (coord.), *Mercado interno en México. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, p. 19-20 (Lecturas de Historia Económica Mexicana).

⁹⁷ *Bando que prohíbe comerciar con el galeón de Manila...*, 2 de noviembre de 1768, AGI, *Audiencia de Guadalajara*, 416, exp. 40, f. 331-334; acerca del monopolio méxico-filipino ver Luis Alonso Álvarez, “El impacto de las reformas borbónicas en las redes comerciales. Una visión desde el Pacífico novohispano, 1762-1815”, *II Congreso de la Asociación Mexicana de Historia Económica*, Simposio 3: “Redes sociales e instituciones comerciales en México, ss. XVII-XIX”, p. 6.

⁹⁸ Ver Eduardo Escartín González y Francisco V. Morente, “Quesnay y los conceptos generales de la fisiocracia”, http://personal.us.es/escartin/Conceptos_de_la%20Fisiocracia.pdf, p. 9.

y, en consecuencia, perjudicial para España, así por sus convicciones absolutistas, así por su bagaje mercantilista, que hacía de él un defensor virulento de la tradicional política proteccionista en contra del comercio internacional, quizá porque, como ha dicho Enrique Semo en su clásica *Historia del capitalismo en México*, el proteccionismo español había sido lo suficientemente laxo como para permitir la entrada de los intereses extranjeros al mercado hispanoamericano y, al mismo tiempo, tolerar el desarrollo de la artesanía y manufactura novohispana, dos cosas que atentaban contra la economía y el colonialismo metropolitanos.⁹⁹ En sus reflexiones sobre la decadencia del comercio transoceánico de España dice:

Las potencias marítimas de [Europa], que ven a España poseedora de los ricos minerales de oro y plata que dan espíritu y movimiento al general comercio del orbe, dirigen las máximas de su gobierno a excederse respectivamente en participar de nuestras riquezas por cuantos medios puede arbitrar la industria humana.¹⁰⁰

Precisamente eran las relaciones de los monopolistas y testaferreros gaditanos con sus socios extranjeros lo que Gálvez repudiaba, decía él que por su carácter depredador de la economía nacional.¹⁰¹ Digamos que el visitador compartía posturas que se hallaban a medio camino entre el mercantilismo metalista y el denominado neomercantilismo, anejo al concepto proteccionista de que a mayor exportación mayor riqueza y a mayor importación mayor pobreza, sostenido desde el siglo XVII por pensadores como el inglés Thomas Mun,¹⁰² fórmula a la que Gálvez parece apearse cuando critica a los monopolistas de Cádiz por

⁹⁹ Enrique Semo, *Historia del capitalismo en México, Los orígenes, 1521-1763*, México, Ediciones Era, 1991 (decimoquinta reimpresión), p. 118.

¹⁰⁰ Gálvez, *Discurso...*, *Araucaria*, Universidad de Sevilla, España, 2003, primer semestre, año/v. 5, n. 009.

¹⁰¹ Sobre la participación de extranjeros en el comercio español ver M. B. Villar García y P. Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, 2003, *Actas del I Colegio Internacional*, Málaga, 28-30 de noviembre de 2002, tomo I, p. 267-277.

¹⁰² Ver Roll, *op. cit.*, p. 74.

servir a intereses extranjeros y llama a incentivar y proteger la industria ibérica.¹⁰³

Lo cierto es que los españoles no podemos ver sin dolor el comercio de Indias como estancado en Cádiz, donde todo su producto pasa al extranjero, dueño de las mercaderías que se llevan a la América, quedando sólo en nuestra nación tan corto interés por vía de comisión o de compras forzadas que hacen los dueños de los navíos para proporcionar su expedición, que apenas se conoce ser la España poseedora de los ricos imperios de la América y por cuatro nacionales nuestros que hacen alguna fortuna en el comercio de Indias, son muchísimos los que se pierden o viven miserablemente, ateniéndose a prestar su nombre y su trabajo a los extraños para ganar escasamente su pan.¹⁰⁴

Como hemos dicho, hacia el interior del imperio, el de Gálvez fue un concepto de libre comercio constreñido entre el antiguo sistema y la libertad irrestricta.¹⁰⁵ Para él la solución era una libertad controlada y sólo allí donde conviniese a los intereses reales:

Me parece que el medio más útil y conveniente para combinar el interés de todos sería el de permitir la navegación y comercio a Nueva España por registros sueltos sin limitar el número de los que anualmente fuesen a aquel reino, ni la cantidad de efectos y frutos que hubiesen de llevar, satisfaciendo los derechos de licencia y toneladas según el trayecto, pero con la precisa circunstancia de que todas las cargazonas de los registros se hubiesen de conducir y sujetar rigurosamente a una feria que cada año se celebrara en el pueblo de Jalapa, sin permitir con pretexto ni motivo alguno que los individuos del comercio de España, o sus encomenderos, puedan internar a México y sus provincias otra cosa que los vinos y caldos que nunca se han sujetado a ferias por la dificultad de venderlos en ellas.¹⁰⁶

¹⁰³ Ver Luis Navarro García, "El primer proyecto reformista de José de Gálvez", en *Entre Puebla de los Ángeles y Sevilla. Estudios americanistas en homenaje al Dr. José Antonio Calderón Quijano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Universidad de Sevilla, 1997, p. 393-394.

¹⁰⁴ Gálvez, *Discurso...*, *Araucaria*, Universidad de Sevilla, España, 2003, primer semestre, año/v. 5, n. 009.

¹⁰⁵ Ver Luis Navarro García, *op. cit.*, p. 394-398.

¹⁰⁶ Gálvez, *Discurso...*, *Araucaria*, Universidad de Sevilla, España, 2003, primer semestre, año/v. 5, n. 009.

Gálvez tomó de la intelectualidad metropolitana el principio básico que pretendió aplicar en aguas del golfo californiano. Dicho razonamiento era que, al conceder a los productores y comerciantes peninsulares y americanos la posibilidad de participar en el comercio ultramarino con sus propios medios de transporte, se haría más denso el tráfico marítimo de mercancías, al tiempo que se verían inmediatamente dinamizadas las producciones agrícola e industrial, las cuales, a su vez, tendrían un efecto multiplicador en la actividad comercial. Luego, emancipar el comercio equivalía a potenciar las actividades productivas y las dimensiones de los mercados españoles, o sea, generar crecimiento económico a partir de la multiplicación de los intereses individuales actuantes en el comercio. Esta relación de causa y efecto la acreditaba Gálvez:

El gran interés de esta monarquía consiste principalmente en el aumento de su comercio y navegación a las Indias, que, adquiridas a la corona por el título de conquista, tienen igual derecho todos sus vasallos a traficar en ellas sin que los negociantes de Cádiz, que unos son hijos o descendientes de extranjeros y otros son puramente sus comisionistas o mandatarios, deban con justicia excluir a los demás españoles de un comercio que sólo sería útil y ventajoso cuando sea más propio y extensivo en éstos.¹⁰⁷

Empero, al igual que con la privatización de la tierra, la libertad mercantil tendría que darse dentro de un marco jurídico y administrativo que protegiera e hiciera compatibles los intereses particulares de manufactureros y mercaderes con las proyecciones hacendísticas de la monarquía, pues, de otro modo, los excesos individuales —las pasiones naturales de los hombres, se diría por aquellos años— acabarían desvirtuando el proceso,¹⁰⁸ y si la prosperidad del campo pasaba por la promulgación de reglas que extendieran la participación de los individuos, lo mismo debía ocurrir con las que normaran la apertura comercial. De esta forma la acción fructífera del esfuerzo personal resultaba ser algo más que el propósito de una política liberalizadora: era

¹⁰⁷ *Idem.*

¹⁰⁸ Citado en Bitar, *op. cit.*, p. 193.

también un instrumento para acabar con las instituciones económicas contrarias al interés monárquico. Así puede establecerse un vínculo entre el pensamiento español del siglo XVIII y el despotismo ilustrado. Según se ve, la reforma al comercio español que Gálvez apoyaba era amiga del proteccionismo e intervencionismo, y enemiga de los regímenes de monopolio, excepto ahí donde lo requerían las necesidades del poder. En suma, una libertad de comercio tímida y temerosa de abandonar la tradición, cuyo fin esencial era reorientar los ingresos del comercio colonial a favor de la metrópoli.

*Los supuestos favores de la monetización
y de la indulgencia fiscal*

Una insistente propuesta de solución para sacar a las Californias, Sonora y Sinaloa del atraso económico que se les atribuía fue la monetización de la economía regional, ya que gran parte del intercambio de bienes se hacía por medio de trueque —en especie, tratándose de los sueldos de soldados y marineros— o a través de documentos, como las libranzas. No sabemos de cierto si Rodríguez Gallardo estaba al tanto de la discusión europea sobre cuestiones monetarias, pero la exposición que hace en su informe sobre los efectos de la escasez de moneda en Sonora apuntan a la existencia de tales vínculos o, por lo menos, a la adquisición de ciertos principios teóricos que iban más allá de un conocimiento empírico de la realidad sonorenses, como cuando se refiere, sin ir a fondo en su anotación, a los valores intrínseco y extrínseco de las monedas,¹⁰⁹ o lo que parece una distinción conceptual entre valor de uso y valor de cambio en su apreciación del trabajo asalariado como una mercancía.¹¹⁰ Ya se sabe que la teoría de los valores monetarios quedó plasmada dos décadas después en la obra cumbre de Adam Smith, pero su discusión venía de tiempo atrás, por ejemplo, entre los italianos Fer-

¹⁰⁹ Rodríguez Gallardo, *op. cit.*, p. 46.

¹¹⁰ *Ibid.*, p. 46-48.

dinando Galiani y Pietro Verri.¹¹¹ Es probable que Rodríguez Gallardo, como hombre letrado que era, tuviera algún conocimiento de ella. Hacía ver el visitador que en aquel territorio lo común era el comercio de trueque y la escasez de dinero acuñado, aun el de escaso valor intrínseco, como las monedas de cobre en Europa. A causa de esto, advertía, no se contaba allí con un medio de cambio cierto, fluido y equitativo, lo que suponía algo muy contrario al funcionamiento del libre comercio y un permanente estado de oportunidad para los pocos que leoninamente se aprovechaban de la situación. En la gobernación de Sonora y Sinaloa, manifestaba, sólo quien tenía monedas podía aspirar a un intercambio justo, pues el valor de éstas daba equivalencia a todo trato, pero esto era una realidad apenas para unos cuantos, porque la inmensa mayoría de los pobladores no tenía otro remedio que entregarse a la simple permuta de bienes, en perjuicio, casi siempre, de una de las partes implicadas.¹¹² En este mismo orden de ideas, daba cuenta de que el trabajo era un ámbito donde la falta de moneda representaba un mal mayor, pues por regla general los asalariados recibían menos en especie de lo que proporcionalmente valía su jornada en pesos contantes y sonantes,¹¹³ con un efecto semejante al que padecían los consumidores provinciales, quienes pagaban las mercancías a precios recargados, ya que, no habiendo plata acuñada, el valor de ésta quedaba al arbitrio de los comerciantes. En su concepto, la economía del noroeste novohispano necesitaba diversificar sus actividades productivas, para lo cual era imprescindible la monetización. No era nada bueno, exponía, que en la región dominara el número de mineros y comerciantes. Si, en cambio, variaban las ocupaciones, y si el empresario de minas cambiaba su plata pasta por moneda, podría con ella satisfacer los salarios de sus empleados; de éstos pasaría a los labradores, criadores de ganado, mercaderes y fabricantes locales en pago de comestibles, materia prima, bestias de trabajo, manufacturas y demás; así, “de unos en otros”,

¹¹¹ Ver Covarrubias, *En busca...*, p. 303-304.

¹¹² Rodríguez Gallardo, *op. cit.*, p. 46-47.

¹¹³ *Ibid.*, p. 46.

poseerían todos un medio de intercambio justo; pero si los metales, concluía, en lugar de circular dentro de la región convertidos en dinero troquelado, salían apresuradamente de ella en los cajones de los comerciantes, serían “trapos y consumibles” lo único que dejarían atrás.¹¹⁴ Conviene repetir que la suya no era solamente una exposición aislada acerca de un problema específico de una región en particular, sino, lo que es más significativo, una visión general de las necesidades de la economía española; un diagnóstico y una propuesta de solución integral a una problemática económica que mucho tenía que ver con las expectativas de la corona española, y que se centraba en la activación del sano ciclo que desembocaba en la acumulación de capitales regionales, que tanto, según creyó, podría beneficiar a la monarquía en el gran comercio intercontinental, puesto que, como lo decía él mismo, cuánto mucho más rica la provincia, tanto mucho más pudiera enriquecer a otras partes del imperio.¹¹⁵ Pretensiones semejantes pasaban por la mente de Gálvez: tenía para sí que la falta de moneda alentaba las ambiciones de una minoría que deseaba la perpetuación de un sistema basado en el jugoso negocio de la venta de bienes a cambio de plata sin quintar ni acuñar. Explicaba que los frutos del libre mercado se convertían en perjuicios cuando se trataba de la comercialización “desarreglada” de los metales preciosos en pasta, pues así era cómo se abría paso la evasión fiscal, el contrabando y la corrupción de los valores intrínsecos, esto último porque, como ya lo habían demostrado desde un siglo atrás los franceses Nicole Oresme y Jean Bodino, conllevaba la desvalorización del metálico y la inflación de los precios por efecto de las prácticas especulativas con la plata adulterada.¹¹⁶ En el noroeste novohispano los costos del suministro estaban sobrevaluados, tanto por la distancia respecto de los principales centros de aprovisionamiento, como por las transacciones turbias con plata pasta corrupta. De ahí que la solución fuese la existencia permanente de circulante. El adelanto de la producción minera debía seguir a una circulación de

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 49-50.

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 50 y 52.

¹¹⁶ Ver Roll, *op. cit.*, p. 57.

plata amonedada que concediera fluidez y equidad a los tratos entre vendedores y compradores. Por eso consideraba imposterable quitar todo freno a dicha actividad, con la idea de convertir las minas en generosas proveedoras de plata para la casa de moneda que, de acuerdo con sus planes, pronto sería construida en Sonora, de donde saldrían las benéficas piezas que permitirían dinamizar la economía regional a favor de los intereses públicos y privados. Decía que incluso la gente de las Californias llegaría a ser con ello “muy feliz”, pues la moneda daría “alma al comercio”, pujanza a la depuración de minerales preciosos, florecimiento a los cultivos y ventajosas entradas al fisco.¹¹⁷ Aquí está de nuevo esa concepción de un ciclo dichoso de prosperidad general, de una economía que opera de forma integral, acotaría Campomanes, o de “una cadena de causas y efectos que no puede fallar”, según Campillo. Llevando su discurso reflexivo a la dimensión mayor del conjunto de los dominios americanos de España, decía Campillo que,

pudiendo comerciar libremente e ir a Indias todo el que quisiera, irían, sin duda, muchos; se abaratarían los géneros; se llevarían mercancías para toda clase de compradores, y de todos géneros y especies, de todo lo cual se seguiría el gran consumo, el empleo de los vasallos, el fomento de la industria y el enriquecimiento de la nación.¹¹⁸

Así, resulta difícil desligar a Campillo de las proyecciones de Gálvez y Rodríguez Gallardo.

Por ideas como ésta, con la que se enaltece la reciprocidad entre los distintos campos del trabajo humano, es que algunos estudiosos han suavizado la interpretación de que el proyectismo borbónico en América fue esencialmente fiscalista, llevando la reflexión hacia las aguas más profundas de la articulación integral de la economía, concepto del que son ejemplo los dos visitantes. De acuerdo con esta idealización un poco mecánica del

¹¹⁷ *Carta al virrey sobre la importancia de regular la captación de metales preciosos y activar la circulación de moneda en California*, La Paz, 16 de diciembre de 1768, AGI, *Audiencia de Guadalajara*, 416, exp. 40, f. 351-352.

¹¹⁸ Campillo, *op. cit.*, p. 206.

futuro económico de la región, tanto en el comercio como en las actividades productivas, la liberalización del interés individual conducía a la satisfacción de las necesidades colectivas, relación que sabios y políticos consideraban una vía de retribución hacendística altamente fecunda, para lo cual era preciso, además de suprimir los monopolios privados, eliminar las trabas jurídicas y contener el apetito fiscal, pues ambos, teóricamente, entorpecían los impulsos progresistas de la gente.¹¹⁹ Ha de anotarse que hacer más benignas la reglamentación y la fiscalización no eran ideas nuevas en absoluto, pues ya Gerónimo de Uztariz las había expuesto en su *Teórica y práctica de comercio y de marina*, apoyándose en los planteamientos económicos de Pierre Daniel Huet y Jean-Baptiste Colbert.¹²⁰ Se podía abrir el comercio sin reducir los impuestos, pero la fe se puso en que hacer las dos cosas al mismo tiempo arrojaría mejores resultados: flexibilidad fiscal para que la consecuente reducción de costos y precios alentase la producción y el consumo, y libertad de tráfico para generar una gran participación de individuos en la mercantilización de lo producido, que era lo que proponía Campomanes.¹²¹ El efecto previsto serían menores costos de producción para la industria, mayor cantidad de bienes a menor precio para los consumidores, crecidas ventas para los comerciantes y más altos ingresos en volumen para la hacienda real. Según se decía, había que vencer el prurito de introducir nuevos gravámenes con objeto de solucionar tal o cual situación emergente, o de aumentar el costo de los mismos para captar más dinero; en su lugar pareció preferible una tributación parca en lo individual, pero vo-

¹¹⁹ Es conveniente revisar el texto de Antonio García-Baquero González, “Ortiz de Landázuri y la reanudación del proceso reformista: el informe de 22 de noviembre de 1771”, en *Entre Puebla de los Ángeles y Sevilla. Estudios americanistas en homenaje al Dr. José Antonio Calderón Quijano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Universidad de Sevilla, 1997, p. 403-421.

¹²⁰ Ver Matilde Souto Mantecón, “¿Flotas o compañías?: sobre el comercio colonial en la obra de Gerónimo de Uztáriz”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow (coord.), *Historia del pensamiento económico. Del mercantilismo al liberalismo*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, p. 87-107.

¹²¹ Covarrubias, *En busca...*, p. 213-214.

luminosa en la suma final de todas las contribuciones por efecto del aumento en el consumo que sobrevendría con la rebaja o exención de impuestos. He aquí un ejemplo de cómo se pensaba que el bien particular devenía beneficio colectivo, tanto para las arcas del rey como para la sociedad en su conjunto. Los entendidos en materia económica, defensores o no del libre comercio, coincidían en las ventajas de lo que en realidad era un antiguo recurso hacendístico: lanzar programas de subvención que sirvieran de acicate para la industria y el comercio, a la vez que de freno en contra de las infiltraciones extranjeras.¹²² A propósito de esto, Campillo escribe que la moderación de los fletes de mar y tierra, entre otras franquicias, permitiría llevar comestibles y géneros más baratos y groseros para la gente de escasos y medianos recursos. Con esto, se preguntaba, ¿quién podría dudar que estarían estas mercancías más asequibles en los puertos de América que en las ciudades de España?, donde había “excesivos impuestos sobre los abastos”. Con políticas fiscales abusivas, concluía, los españoles cerraban “la puerta de las Indias a los productos de España” y la abrían al comercio de las monarquías rivales.¹²³ Moderar el cobro de derechos, en cambio, despejaba el camino hacia la riqueza y poderío hispánicos. Gálvez dio muestras claras de su adhesión a la idea de que cobrar menos redituaba más al fisco. Opinaba que bastaba la voluntad del rey para elevar con prontitud, por medio de una política subsidiaria, la producción minera.¹²⁴

La relación ideal entre libre comercio y recaudación fiscal tuvo efectos concretos en la aplicación de políticas económicas en el noroeste. Siendo ministro de Indias, Gálvez influyó para que el rey aprobase reducciones fiscales con el objeto de dar fomento al comercio entre los puertos del noroeste novohispano. Sus ligas ideológicas con Campillo se hacen ciertamente visibles en lo concerniente a la comercialización del azogue o mercurio,

¹²² *Pássim*, Bitar, *op. cit.*

¹²³ Campillo, *op. cit.*, p. 77, 206 y 304.

¹²⁴ Ver *El virrey de Nueva España informa sobre comunicación de Gálvez...*, México, 14 de septiembre de 1786, AGNM, *Provincias Internas*, v. 78, exp. 1, f. 336-337. También, *Testimonio de los autos hechos...*, exp. 23.

producto ampliamente demandado para la depuración de los minerales de oro y plata, cuya venta inicial era monopolizada por la administración hacendística y, por ello, ha de considerarse como un ramo fiscal. Domina en ambos la percepción de que era del todo conveniente abaratar los costos de dicha sustancia, es decir, subvencionar el precio del mercurio, a fin de que las inversiones y la producción —de plata, sobre todo— se incrementaran consistentemente. Aún más, como una gran parte de la distribución regional dependía de comerciantes intermediarios, recomendaban que fuera el fisco el que hiciera las asignaciones del valioso reactivo a través de las cajas provinciales de la hacienda real. Las siguientes son apreciaciones de Campillo, pero bien podrían ser del visitador Gálvez: decía el tratadista que el azogue que el rey mandaba vender a 82 pesos el quintal, les costaba a los mineros 200 y hasta 300 pesos, ello por efecto de los tratos con el comercio privado, de tal suerte que “con estas vejaciones”, y constreñidos por la escasez de recursos propios, los productores de plata veían desvanecidos sus sueños de hacer fortuna y perdían el interés, los agricultores y criadores de ganados se quedaban sin la importante demanda de los reales mineros, los acreedores perdían todo o parte del capital prestado y el rey se quedaba sin el quinto.¹²⁵ Si se presta atención, a partir de un asunto tan específico como lo era el precio del azogue, vuelve a insinuarse esa conocida imagen del ciclo de efectos felices al que ya hemos hecho alusión varias veces.

Otras áreas de la fiscalidad novohispana en que asomó la propensión de Gálvez hacia las políticas de subsidio fueron el ramo de alcabalas y otros varios derechos que solían pagarse en los puertos por concepto de entrada y salida, almojarifazgo y avería. No sobra decir que también se asociaba la idea de benignidad fiscal con el buen éxito de los programas de poblamiento; de ahí las exenciones de diezmos que acompañaban las concesiones de tierra, fundadas en la lógica de que tales dispensas actuaban como un imán que ejercía su poder de atracción sobre los intereses de las familias sin propiedades, persuadién-

¹²⁵ Campillo, *op. cit.*, p. 193-194.

dolas, como antes lo habían hecho los viejos cuentos de lugares fantásticos, de migrar a sitios recónditos del septentrión novohispano.

3. CONCLUSIONES

El utopismo y la Ilustración españolas, así como las proyecciones de Gálvez y Rodríguez Gallardo son indisociables del despotismo ilustrado, esto es, del absolutismo en su fase reformista, modernizadora. Los tratadistas-ministros de la corte borbónica y las funciones de ambos visitantes parecen obedecer menos al deseo de convertir la teoría en realidad y más a la pretensión de poner en práctica aquello que se previera como benéfico para los altos intereses de la corona. No se trataba, pues, de un reformismo idealista, sino pragmático. Aunque pudiera decirse que el pensamiento ilustrado español confiaba en la aplicación pura de las ideas, las discusiones de los pensadores no eran meras abstracciones, puesto que estaban mayormente vinculadas a las necesidades concretas de la economía española y a las estrategias del poder monárquico. Tal vez no sea tan descabellado decir que Ilustración y pragmatismo son conceptos sinónimos en alto grado por lo que toca al pensamiento español del siglo XVIII.

No hay duda en que las proyecciones económicas de José Rafael Rodríguez Gallardo y José de Gálvez tuvieron un sólido fundamento en el racionalismo ilustrado de los tratadistas españoles del reformismo borbónico, pero es menos un lugar común establecer la relación de aquéllos con el pensamiento económico de otros sabios europeos del siglo XVII y XVIII, lo que da a ambos visitantes una dimensión universal, que sobrepasa los límites de la reflexión hispánica, incluso por cuanto tiene que ver con el hecho de que sus proposiciones estuvieron marcadas, aunque no resulta fácil delimitarlo, por una vieja tradición mistificadora de la riqueza natural, que mucho tomó de antiguas mitologías cristianas y judías, tradición que halló cierta continuidad en las visiones grandiosas que de los recursos existentes en el noroeste novohispano experimentaron los visitantes.

Uno de los vínculos más claros entre las concepciones de Gálvez y el absolutismo borbónico, y que pasa por el pensamiento económico más allá de los montes Pirineos, es la idea de que las racionalizaciones en torno a la generación de riqueza material sólo pueden concretarse a través de una administración eficaz que garantice el orden social y el poblamiento de los territorios, como en el caso de las provincias noroccidentales de Nueva España. El establecimiento y la organización de pies a cabeza del gobierno californiano y las razones que para ello adujo el malagueño dan constancia de dicha noción.

Otra estrecha relación entre el pensamiento ilustrado y los respectivos proyectos de Rodríguez Gallardo y Gálvez nos lleva al ideario de Melchor Gaspar y Jovellanos sobre la propiedad del suelo agrícola. Al menos habrá que rescatar tres puntos: 1) poner a trabajar las tierras de posesión eclesiástica en manos de particulares constituye una necesidad ineludible para la creación de riqueza económica, 2) el interés individual es natural a todos los hombres y se refleja de inmediato en la producción agropecuaria y en el comercio. Por consiguiente, la propiedad privada de la tierra es más útil para la sociedad que los regímenes comunitarios, y 3) la concesión a colonos de tierras realengas y eclesiásticas estimula el poblamiento, disminuye la pobreza, aumenta la actividad productiva y mercantil y reafirma la soberanía española en los territorios de frontera, como la región que nos ocupa.

Por último, los proyectos relacionados con el comercio español unen a los dos visitantes con las obras de Campomanes y Campillo, así como con otros tratadistas españoles, ingleses y franceses que escribieron en contra de lo que consideraron las taras del régimen de monopolio, apegados a la idea de que la libertad mercantil es un extensor de la prosperidad individual, y que ello redundaba positivamente en las economías de las naciones y en la recaudación de impuestos. Sin embargo, ni los funcionarios, ni los intelectuales asturianos se atrevieron a romper con el intervencionismo y proteccionismo mercantilistas, alejándose de la embrionaria doctrina liberal. En lugar de esto, se inclinaron por la reglamentación y fiscalización “benévolas”.

Desde la perspectiva de Gálvez, la aplicación puntual de sus proyecciones conduciría a las provincias del norte occidental de Nueva España a ese venturoso proceso de franca expansión económica y poblacional, en bien de sus habitantes, del tesoro público y de los intereses geopolíticos de la corona española. He ahí el acto de la imaginación desmesurada, la utopía de la “preciosa heredad”, el sueño de la razón ilustrada.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General de la Nación (ciudad de México)

Archivo General de Indias (Sevilla, España)

Fondo Franciscano de la Biblioteca Nacional de México (BNM)

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

ALTABLE, Francisco, “Aparición y desarrollo de las actividades privadas”, en Dení Trejo Barajas (coord.), *Historia general de Baja California Sur*, México, CONACYT/SEP/UABCS/Plaza y Valdés Editores, 2002.

ÁLVAREZ, Luis Alonso, “El impacto de las reformas borbónicas en las redes comerciales. Una visión desde el Pacífico novohispano, 1762-1815”, *II Congreso de la Asociación Mexicana de Historia Económica*, Simposio 3: “Redes sociales e instituciones comerciales en México, siglos XVII-XIX”, p. 6.

ÁLVAREZ, Salvador, “Chiametla: una provincia olvidada del siglo XVI”, México, *Trace*, núm. 22, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, diciembre, 1992.

AMAO MANRÍQUEZ, Jorge Luis, *Mineros, misioneros y rancheros de la Antigua California*, México, INAH/Plaza y Valdés Editores, 1997.

BARAS ESCOLÁ, Fernando, *El reformismo político de Jovellanos (nobleza y poder en la España del siglo XVIII)*, España, Universidad de Zaragoza, 1993.

BITAR LETAYF, Marcelo, *Los economistas españoles del siglo XVIII y sus ideas sobre el comercio con las Indias*, México, IMCE, 1975.

CAMPILLO Y COSSÍO, José, *Nuevo sistema económico para América*, edición, estudio y notas de Manuel Ballesteros Gaibrois, Oviedo, España, Grupo Editorial Asturiano, 1993.

- COVARRUBIAS, José Enrique, *En busca del hombre útil. Un estudio comparativo del utilitarismo neomercantilista en México y Europa, 1748-1833*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, 2005.
- , “La ciencia del gobierno, la economía política y la utilidad en el ideario de Campomanes y Jovellanos: sobre el bagaje filosófico en una corriente de pensamiento económico del siglo XVIII”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow (coord.), *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Barcelona, Editorial Altaya, 1996.
- ESCAMILLA GONZÁLEZ, Iván, “Juan Manuel de Oliván Rebolledo (1676-1738): pensamiento y obra de un mercantilista novohispano”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow (coord.), *Historia del pensamiento económico. Del mercantilismo al liberalismo*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, p. 109-130.
- ESCARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo y Francisco Velasco Morente, “Quesnay y los conceptos generales de la fisiocracia”, http://personal.us.es/escartin/Conceptos_de_la%20Fisiocracia.pdf.
- GÁLVEZ, José de, *Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de nuestras Indias españolas*, AGI, *Estado*, 86 A, N. 2, en *Araucaria*, Universidad de Sevilla, España, 2003, primer semestre, año/vol. 5, núm. 009.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio, “Ortiz de Landázuri y la reanudación del proceso reformista: el informe de 22 de noviembre de 1771”, en *Entre Puebla de los Ángeles y Sevilla. Estudios americanistas en homenaje al Dr. José Antonio Calderón Quijano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Universidad de Sevilla, 1997, p. 403-421.
- GRAFENSTEIN, Johanna von, “El comercio exterior y las colonias antillanas en el pensamiento de Josiah Child y John Cary, 1660-1770”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow (coord.), *Historia del pensamiento económico. Del mercantilismo al liberalismo*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, p. 65-85.
- HAYEK, Friedrich A., *Individualismo: el verdadero y el falso*, ensayo expuesto en la duodécima Finlay Lecture en la University College de Dublín, en diciembre de 1945, publicado en 1946 en Dublín y Oxford y en el volumen *Individualism and Economic Order* (The University of Chicago, 1948, reimpreso posteriormente por Gateway Editions Ltd., South Bend, Indiana).

- HIRSCHMAN, Albert O., *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos en favor del capitalismo antes de su triunfo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.
- LLOMBART ROSA, Vicent, “El pensamiento económico de la Ilustración en España (1730-1812)”, en Enrique Fuentes Quintana (director), *Economía y economistas españoles. La Ilustración*, Barcelona, España, Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas para la Investigación Económica y Social/Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, 2000.
- , *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Barcelona, España, Alianza Editorial, 1996.
- MONTANÉ MARTÍ, Julio César y Carlos Lazcano Sahagún, *El descubrimiento de California. Las expediciones de Becerra y Grijalva a la Mar del Sur, 1533-1534*, Baja California, México, Fundación Barca/Lecturas Californias/Museo de Historia de Ensenada, 2003.
- MORENO GARCÍA, Heriberto (introducción, selección y notas), *Gaspar de Jovellanos, Manuel Abad y Queipo, Antonio de San Miguel y otros. En favor del campo*, México, SEP, 1986.
- NAVARRO GARCÍA, Luis, “El primer proyecto reformista de José de Gálvez”, en *Entre Puebla de los Ángeles y Sevilla. Estudios americanistas en homenaje al Dr. José Antonio Calderón Quijano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Universidad de Sevilla, 1997, p. 387-402.
- ORTEGA NORIEGA, Sergio (coord.), *Historia general de Sonora. De la Conquista al Estado Libre y Soberano de Sonora*, tomo II, Hermosillo, Sonora, Gobierno del Estado de Sonora, 1996.
- OSANTE, Patricia, *Poblar el septentrión. I. Las ideas y las propuestas del marqués de Altamira, 1742-1753*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2012.
- PIETSCHMANN, Horst, “Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992.
- PRIESTLEY, Herbert Ingram, *José de Gálvez: Visitor-General of New Spain (1765-1771)*, Berkeley, California, University of California Press, 1916.
- RÍO, Ignacio del, *A la diestra mano de las Indias. Descubrimiento y ocupación colonial de la Baja California*, La Paz, México, Gobierno del Estado de Baja California Sur, Dirección de Cultura, 1985.

- , “Norteamérica” (mecanuscrito), en *Historia general de la América Latina, vol. II, El primer contacto y la formación de nuevas sociedades, parte II, La experimentación colonial: la estructuración de las nuevas sociedades*, México, UNESCO, 1990.
- , *La aplicación regional de las reformas borbónicas. Sonora y Sinaloa, 1768-1787*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.
- , “Los sueños californianos de José de Gálvez”, en *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 2007, p. 177.
- RODRÍGUEZ GALLARDO, José Rafael, *Informe sobre Sinaloa y Sonora*, ciudad de México, 12 de agosto de 1750, edición, introducción, notas, apéndice e índices por Germán Viveros, México, Archivo General de la Nación, Archivo Histórico de Hacienda, 1975.
- ROLL, Eric, *Historia de las doctrinas económicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003 (tercera reimpresión).
- SARRAILH, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- SEMO, Enrique, *Historia del capitalismo en México, Los orígenes, 1521-1763*, México, Ediciones Era, 1991 (decimoquinta reimpresión).
- SEMPAT ASSADOURIAN, Carlos, “La organización económica espacial del sistema colonial”, en Jorge Silva Riquer y Jesús López Martínez (coord.), *Mercado interno en México. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, p. 19-20 (Lecturas de Historia Económica Mexicana).
- SUÁREZ ARGÜELLO, Clara Elena, “La importancia del transporte en el pensamiento económico de España en la primera mitad del siglo XVIII”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow (coord.), *Historia del pensamiento económico. Del mercantilismo al liberalismo*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, p. 47-63.
- VILLAR GARCÍA, M. B. y P. Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, 2003, *Actas del I Colegio Internacional*, Málaga 28-30 de noviembre de 2002, tomo I, p. 267-277.
- WEBER, David J., *La frontera española en América del Norte*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.